

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y CUATRO (34)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u>
SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2024</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA Y JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ</u>

### ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia9
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
8. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO.8.1: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos
dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en moneda extranjera 12
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 110
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 023
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 9.3.3
PUNTO NO.9.3.3: Convenio de Préstamo núm. 9687-DO, suscrito entre la República
Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 22 de agosto de
2024, por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América
$con\ 00/100\ (USD\$400,000,000.00),\ para\ ser\ utilizado\ como\ apoyo\ presupuestario\ enfocado\ enfocad$
Políticas de Desarrollo Sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda 14
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 02414
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputada Kinsberly Taveras Duarte
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 025
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 110

PUNTO NO.9.3.4: Convenio de Préstamo núm. DO-P6, suscrito el 16 de abril de 2024, entre la
República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por un
monto de seis mil seiscientos sesenta millones de yenes japoneses con 00/100
(¥6,660,000,000.00) equivalente a cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de
América con 00/100 (USD\$45,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de
Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual será ejecutado por el Ministerio
de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 027
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany
D´Aza Caraballo
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo 32
Diputado Félix Michell Rodríguez Morel
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco
Osoria34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Patricia Alexandra Núñez Rivera
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Carlos Alberto Pérez Hernández
Diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 110
Diputado Melvin Alexis Lara Melo
Diputado Junior Muñoz Olivo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó
Diputado Agustín Burgos Tejada
Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lucila Leonarda de León Martínez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 028
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 029
PUNTO NO.9.3.5: Grupo de 25 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la
Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023, reenviados a comisión
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 030
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, I AGNA NO. 3 DE 110
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 031
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 032
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril del 2001, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Manuel Batista Ortiz
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2003, entre el
Ingenio Río Haina y la Compañía Transporte y Servicios Camú
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y el señor Francisco Manuel Guerrero Prats Ramírez
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Dilesio Abreu Peña
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 1998, entre el Ingenio
Ozama y el Señor Jangle M. Antonio Vásquez Rodríguez
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de febrero de 2009, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Diego Francisco Hurtado Brugal
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2008, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Alcides Arturo Ramón Ovalles Bencosme
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2004, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Luis Rafael Rodríguez Gómez



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 110

9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Ingenio
Río Haina y el señor José Rafael Salcedo Patrone
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 2003, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Felipe Roselio Martínez Lantigua
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 2008, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Bacilio Tillman Rivera
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2006, entre el
Ingenio Porvenir y el señor Roberto Antonio Pérez Herrera
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2003, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Hugo Rafael Arismendy Rodríguez Guzmán
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 2007, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Ricardo Emilio Arte Santos
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Ingenio
Ozama y el señor Carlos Abraham Watts de la Rosa
16. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 4 de julio de 2008, entre el
Ingenio Río Haina y la señora Amarfis Milagros Alt. Saint Hilaire R. de García71
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 28 de enero de 2010, entre
el Ingenio Río Haina y el señor José Alberto Gómez Florencio
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 31 de julio de 2007, entre
el Ingenio Boca Chica y la señora Elena Martínez M. de Villamán
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2009, entre el Estado
Dominicano y el señor Jangle Marco Antonio Vásquez Rodríguez
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Antonio Araujo Aquino



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 110

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2012, entre el Estado
Dominicano y la empresa Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A., representada por su
presidente señor Arturo Santana Reyes
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 1999, entre el
Estado Dominicano y la señora Anacaona Sánchez Moscoso
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 2004, entre el
Estado Dominicano y la Compañía Molinos del Ozama, C. por A., representada por el señor
Héctor Vinicio Mella
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de diciembre del 2003, entre el
Ingenio Ozama y el señor Víctor Antonio Araujo Aquino
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el
Ingenio Porvenir y Embun, S.A., representada por la señora María De la Cruz Buera Forteza 75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 033
Se pasa al punto 14.1
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y que el
pleno no haya sido informado, para la aplicación de los artículos 188 y 189 de este
Reglamento
PUNTO NO.14.1: Proyecto de ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 034
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 110

Minuto de silencio en memoria de Simeón Amadeo Reyes Torres, maestro de la c	comunidad Los
Ramones, distrito municipal El Rubio, municipio San José de las Matas,	recientemente
fallecido	78
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	78
Cierre de sesión extraordinaria	79
Firmas	80
Certificación de fidelidad	80
Votaciones correspondientes a esta sesión	81



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 110

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco horas y cuarenta y dos minutos (5:42) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Dharuelly Leany D'Aza Caraballo, Eduviges María Bautista Gomera, Julio Emil Durán Rodríguez, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Gabriela María Abreu Santos, José Luis Abreu Veloz, Aldoneris Rafael Adón Duarte, Pedro Julio Alcántara, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Miguel Arredondo Quezada, Luis Alcides Báez, José David Báez Reinoso, Carmen Ligia Barceló González, Wandy Modesto Batista Gómez, Julio César Beltré Méndez, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Antonio Brito Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, José Manuel Caraballo Gómez, Juana Ramona Castillo, Rafael Augusto Castillo Casado, Luis Enrique Castillo Ogando, Eugenio Cedeño Areche, Estamy Rafaela Colón Tatis, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, Rafael Tobías Crespo Pérez, Edward Enrique Cruz Asunción, Ana Miledy Cuevas, Juan Bolívar Cuevas Davis, Indhira Shary de Jesús de Morla, Román de Jesús Vargas, Lourdes de Jesús Vélez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Lucila Leonarda de León Martínez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Altagracia de los Santos, Carlos de Pérez Juan, Ángel del Rosario Robles, Caty Díaz Abreu, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Juan Carlos Echavarría Milané, Félix Manuel Encarnación Montero, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Braulio de Jesús



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 110

Espinal Tavárez, Fiordaliza Estévez Castillo, José Antonio Fabián Beltré, Sara Penélope Féliz Díaz, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Jacqueline Fernández Brito, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Jorge Frías, Jheyson Amir García Castillo, Cecilio García Javier, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Luis Gómez Benzo, Rafaela González González, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Elpidio Infante Galán, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Alexander Javier Cuevas, Víctor Virgilio Jiménez, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, José Alberto Jiménez Santos, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Melvin Alexis Lara Melo, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Valerio Leonardo Palacio, Shirley Antonia López Féliz, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Eudy Maldonado de la Cruz, Anny Veleissy Mambrú Rodríguez, Charles Noel Mariotti Paz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Luis Tomás Marte Santos, Franklin Martínez, German Martínez Araujo, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Johanny Margarita Martínez Gómez, Millys Johanna Martínez Morillo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Fanny Selinés Méndez Simonó, Mery Antonia Mercado García de Contreras, Mélido Mercedes Castillo, Carolin Mercedes de la Cruz, Liz Adriana Mieses Díaz, Jacqueline Montero, José del Carmen Montero Arias, Oscar Adolfo Morel Figueroa, Carlos Morillo Valdez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Cirilo Ustasio Moronta Then, Junior Muñoz Olivo, Heidy María Musa Kunhardt, Angélica Natividad Novas Sierra, Sonia Núñez Espino, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Brenda Mercedes Ogando Campos, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Rubén Darío Peñaló Torres, Lidia Esther Pérez de Taveras, Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, Rafael Antonio Pérez Gómez, Carlos Alberto Pérez Hernández, Rosendy Joel Polanco Polanco, Franklin Ramírez de los Santos, Jacobo Ramos Crispín, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 110

Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Héctor Fodil Rosa

Mercedes, Adelso de Jesús Ruben Contreras, Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Gustavo

Antonio Sánchez García, Willy Enrique Sánchez González, Vicente Arturo Sánchez Henríquez,

Jesús Manuel Sánchez Martínez, Ángel María Sánchez Pujols, Carlos Sánchez Quezada,

Chavely Melina Sánchez Taveras, Gregoria Monserrat Santana Silfa, Dilenia Altagracia Santos

Muñoz, Robinson Antonio Santos Rodríguez, Yancarlos Simanca Ferreras, Elida Yalis Soto

Mordán, María Elisa Suárez Alcalá, Alcibíades Tavárez de la Cruz, Jorge Leonardo Tavárez

Valdez, Kinsberly Taveras Duarte, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, José

Altagracia Valenzuela Arias, Brailyn Miguel Vargas Núñez, Damarys Vásquez Castillo, Jesús

Stalin Vásquez Marte, Nelson Saulo Vega Báez, Jeovanny Ventura Rivera, Carmen Lidia

Williams Benjamín y Jorge Manuel Zorrilla González.

EN USO DE LICENCIA: Daritza Felicidad Zapata Díaz.

AUSENTES CON EXCUSA: Onavel Andrés Aristy Cedeño, Kenia Felicia Bidó Parra de

Dell'Aquila, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Sergio Moya de la Cruz,

Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Norberto Rodríguez Vásquez, Enriqueta Rojas Javier, Nelsa

Shoraya Suárez Ariza, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Francisco Rodolfo Villegas Pérez y Elías

Wessin Chávez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Carlos José Gil Rodríguez.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 110

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número treinta y cuatro (34) del día de hoy, martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2024.

\_\_\_\_\_

8. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión

PUNTO NO.8.1: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en moneda extranjera. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/12/2024 y aprobado el 11/12/2024. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/12/2024. En Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, del 11/12/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.31, Ordinaria, del 11/12/2024 en la sesión No.31, Ordinaria, del 11/12/2024 en la sesión No.31, Ordinaria, del 11/12/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 13/12/2024. Declarado de urgencia y aprobado en primera discusión, con su informe, en la sesión No.33 celebrada hoy, 17/12/2024.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "En virtud de que este tema fue ampliamente debatido, sometemos a votación que sea liberado de los trámites de lectura, debates e ir a comisión".

Votación 022

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites correspondientes: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 22 DIPUTADOS EN CONTRA DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 110

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Cada diputado atienda su curul, que la siguiente votación es de mayoría calificada, en este caso significa que debe haber dos terceras partes de los votos emitidos, y lo decimos, por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional; para que todo el mundo sepa a qué nos estamos ateniendo". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado. Entonces, de inmediato, en virtud de que fue liberado de los trámites, someto a votación, en segunda lectura, el proyecto de ley que autoriza a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos o su equivalente en moneda extranjera".

Votación 023

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 25 DIPUTADOS EN CONTRA DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ya nada más quedan dos proyectos o tres, los demás los dejamos para mañana. Termina la votación, lleven sus números los que sacan cálculos". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "109 síes, que sumados con 25 noes se divide entre tres y se multiplica por dos, por lo que a simple vista está aprobado. Si alguien quiere el cálculo lo podemos hacer también. 109 más 25 igual a 134, entre 3 da 44.6, es decir 45; por 2, igual a 89, sacó 109, por lo tanto está aprobado".

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

Se pasó al punto 9.3.3.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 110

PUNTO NO.9.3.3: Convenio de Préstamo núm. 9687-DO, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 22 de agosto de 2024, por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$400,000,000.00), para ser utilizado como apoyo presupuestario enfocado en Políticas de Desarrollo Sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 21/11/2024. En Orden del Día en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/12/2024. Sobre la mesa en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/12/2024. En Orden del Día en la sesión No.26, Extraordinaria, del 03/12/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.26, Extraordinaria, del 03/12/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.26, Extraordinaria, del 03/12/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 13/12/2024.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto a votación que sea liberado de lectura para escuchar el informe de la comisión y posteriores debates del mismo".

Votación 024

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de préstamo fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 22 DIPUTADOS EN CONTRA DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL CONVENIO DE PRÉSTAMO NÚM.9687-DO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EL 22 DE AGOSTO DE 2024, POR UN MONTO DE HASTA CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$400,000,000.00), PARA SER UTILIZADO COMO APOYO PRESUPUESTARIO ENFOCADO EN POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 110

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.38-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 12 de diciembre de 2024;
  - b) Asistencia de la reunión del jueves, 12 de diciembre de 2024;
  - c) Reporte No.00436-2024-SLO, del 11 de diciembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - d) Reporte OASEP/2024-072, de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP);
  - e) Propuesta de resolución al Convenio de Préstamo núm. 9687-DO, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 22 de agosto de 2024, por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$400,000,000.00), para ser utilizado como apoyo presupuestario enfocado en Políticas de Desarrollo Sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03565-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

**Descripción de la iniciativa:** Convenio de Préstamo núm. 9687-DO,

suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 22 de agosto de 2024, por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$400,000,000.00), para ser utilizado como apoyo presupuestario enfocado en Políticas de Desarrollo Sostenible, el cual será ejecutado por el

Ministerio de Hacienda.

Estado del informe Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

**Diputados** 

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 110

**Equipo técnico:** Rosibel Lara Báez: economista

Francelia Romero: secretaria parlamentaria

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.03565-2024-2028-CD**, correspondiente al Convenio de Préstamo núm. 9687-DO, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 22 de agosto de 2024, por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$400,000,000.00), para ser utilizado como apoyo presupuestario enfocado en Políticas de Desarrollo Sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo.** Depositada el 21 de noviembre de 2024. En Orden del Día, sobre la mesa en la sesión No.25, Ordinaria, del 03 de diciembre de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.26, Extraordinaria, del 03 de diciembre de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.36-SLO-2024-CD, del 5 de diciembre 2024, en la que fue presentada; No.37-SLO-2024-CD, del 9 de diciembre 2024; No.38-SLO-2024-CD, del 12 de diciembre 2024, en la que se **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente del referido Convenio de Préstamo está estructurado por el oficio No.28668 del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de noviembre de 2024; el P. E. núm.156-24, Poder Especial del presidente de la República otorgado al ministro de Hacienda, de fecha 2 de agosto de 2024; el Convenio de Préstamo suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual consta de un preámbulo, seis artículos, los nombres de las partes contratantes, dos anexos: el anexo 1, que trata sobre el Programa de Acciones, Disponibilidad de los Fondos del Préstamo; y el anexo 2, referente al Calendario de Pagos de Amortización Personalizado. Asimismo, contiene un apéndice, con definiciones; y la Política del BIRF, que trata sobre las Condiciones Generales para el Financiamiento del BIRF: Financiamiento de Políticas de



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 110

Desarrollo. Finalmente, el Informe Ejecutivo de la Dirección General de Crédito Público.

Tiene por objeto aprobar el Convenio de Préstamo núm. 9687-DO, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 22 de agosto de 2024, por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$400,000,000.00), para ser utilizado como apoyo presupuestario enfocado en Políticas de Desarrollo Sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del Convenio de Préstamo núm. 9687-DO, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 22 de agosto de 2024, por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$400,000,000.00), para ser utilizado como apoyo presupuestario enfocado en Políticas de Desarrollo Sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda; después de analizar el contenido de la iniciativa, los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP), y considerar los aspectos generales siguientes:

#### > Antecedentes

Este programa de financiamiento es de apoyo presupuestario, contratado con un Organismo Multilateral (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) y el desembolso está sujeto al cumplimiento de las evidencias descritas en la matriz de políticas que demuestra la contribución a mejorar la conservación marina y reducir su contaminación mediante la emisión de un Reglamento Técnico Ambiental para controlar las descargas en aguas superficiales y costeras, incluida la gestión y eliminación de lodos; y la emisión de una resolución para hacer efectivo el Plan de Acción para la Gestión Integrada de Desechos Marinos.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 110

La autorización para contratar dicho financiamiento se encuentra contemplada en el artículo 68 del Capítulo VII del Título VI, de la Ley núm.80-23, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

#### Objetivo general

El objetivo de esta operación es sentar las bases y fortalecer la capacidad institucional del país para potenciar la resiliencia al cambio climático, y mejorar la capacidad de proteger y mantener el capital natural para un crecimiento económico sostenible.

#### > Descripción del proyecto

Para alcanzar sus objetivos, es necesario mejorar las políticas e instituciones para un desarrollo resiliente al clima. Esta operación se articula en torno a las siguientes acciones de política prioritaria:

- Pilar 1: Reducir la contaminación.
- Pilar 2: Fortalecer las instituciones y la capacidad de financiamiento para la protección de recursos naturales.

#### > Sobre el financiamiento

El monto total del financiamiento es de US\$400,000,000.00 de dólares, desglosado en los aspectos siguientes:



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 110

Características Principales Acreedor: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Organismo Ejecutor: Ministerio de Hacienda Monto Financiamiento: US\$ 400 millones Tipo de Financiamiento: Apovo Presupuestario Tasa de Interés: SOFR 6 meses + Margen Variable (actualmente, 5.39% + 1.84% = 7.23%) Período de Gracia: 11.5 años Plazo de Amortización 35 años incluyendo el periodo de gracia Comisión de Compromiso 0.25% anual sobre el monto no desembolsado

Comisión de Compromiso 0.25% anual sobre el monto no dese Comisión Inicial 0.25% del monto del préstamo

Código SNIP N/A

Fecha estimada de firma 22 de agosto 2024

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana los días quince (15) de los meses de mayo y noviembre de cada año, sobre los saldos deudores diarios del préstamo a la tasa de interés basada en SOFR que corresponda, más el margen aplicable para préstamos del capital ordinario del Banco.

Asimismo, el financiamiento será amortizado por la República Dominicana mediante el pago de cuarenta y siete (47) cuotas semestrales iguales, exigibles y pagaderas en cada fecha de vencimiento, el cual contará con un período de gracia de once punto cinco (11.5) años. En este sentido, la primera cuota se pagará el 15 de mayo de 2036 y la última el 15 de mayo de 2059.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará al Banco una comisión inicial equivalente a una cuarta parte del uno por ciento, es decir, cero punto veinticinco por ciento (0.25%), del monto total del préstamo y una comisión por compromiso equivalente a un cuarto del uno por ciento, es decir, cero punto veinticinco por ciento (0.25%), anual del saldo no retirado del préstamo.

En otro orden, en virtud de lo que dispone el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados presentamos, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del presente contrato de financiamiento.

En tal sentido, la Comisión Permanente de Hacienda decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 110

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Javier Paulino, presidente. Félix Michell Rodríguez Morel, vicepresidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez, Jorge Frías, Rafael Augusto Castillo Casado, Sergio Moya de la Cruz e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Francisco Javier Paulino, presidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Carmen Ligia Barceló González, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez y Jorge Frías, miembros.

Sometido el convenio a su única discusión, el presidente de la comisión que lo estudió, diputado Francisco Javier Paulino desarrolló la siguiente intervención: "Colegas todos, estamos ante un financiamiento que da como consecuencia la ejecución del Presupuesto del 2024, no del 2025, y como estamos en el cierre del presupuesto ejecutado ya, para este período, estamos cerrando con el endeudamiento aprobado para poder cubrir todos los gastos sometidos durante el período de este año fiscal que está terminando. Ahora, el Estado dominicano hace compromisos fiscales, que tiene que cumplirlos al término del ejercicio; por consiguiente, el endeudamiento que está haciendo el Fondo de Desarrollo para la Inversión, viene a completar y a cubrir todos los datos obtenidos durante este ejercicio. Por consiguiente, les solicito a todos los honorables diputados aquí presentes, que voten favorablemente para concluir con el presupuesto ejecutado en el 2024 de forma correcta. Muchas gracias".

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, y expuso: "Miren, en el día de hoy, por quinto año, aunque hubo colocación adicional, el Congreso del PRM, los diputados y las diputadas, se aprobarán más de cincuenta mil millones de pesos en colocación de bonos soberanos en el mercado local e internacional; eso no es más que un déficit fiscal, no de 3.0, sino, de 4.7, porque hay que agregarle ciento ocho mil millones de pesos, que también están en aplicaciones financieras, que son préstamos. Pero a eso hay que agregarle, como dijo el



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 110

vocero de nuestro partido, treinta y ocho préstamos, que hacen la suma de cuatro mil millones de dólares. Debo decirle a nuestro amigo Amado Díaz, vocero, y querido vocero del PRM, que es muy fuerte, después de pasarse veinte años hablando en contra de los préstamos, justificar préstamos. Aquellos préstamos eran de los gobiernos pasados, pasado, pasado, porque el pasado es también de Luis Abinader, que ya va para un segundo período. Quiero decirle a Amado Díaz y a los diputados del PRM, que les voy a dar esta llave (sostiene en sus manos la llave de un vehículo y las muestra al hemiciclo), cojan esta llave para que recorran el país, para ver las obras. ¿Dónde se ha invertido en las obras de este Gobierno?, cuatrocientos millones de dólares para apoyo presupuestario, eso es el déficit fiscal, ¿y qué fue el déficit fiscal?, bueno, lo que hicieron en la campaña, como dijo el vocero de nuestro partido, para comprar regidores, diputados, senadores, alcaldes. Todavía dos semanas antes se estaban desmontando senadores y dando supuestas pensiones solidarias; ciento treinta mil pensiones solidarias, que han cogido de relajo y que las repartían entre los dirigentes del PRM, que no son más que nominillas, ¡nominillas!, ¡eso es apoyo presupuestario! Pero apoyo presupuestario es pagar veintiún mil millones en alquiler de locales, ¡veintiún mil millones de pesos en este año, está en el Presupuesto!, ¡eso es déficit presupuestario!, ¡eso es gasto corriente! Pero, también, ustedes no lo vieron en el Presupuesto, pero aparte de esos mil quinientos millones de dólares, hoy se van a aprobar treinta mil millones de pesos en una línea de crédito a las Edes, que son incapaces e ineficientes todas, porque hay más apagones, la luz está más cara, no hay contadores, no hay cables, no hay transformadores y mil ochocientos millones de dólares en subsidio. Esa línea de crédito para el próximo año es renovable, ¿qué significa?, que las Edes la van a tomar por treinta mil millones más; es decir, que durante todo el año el déficit fiscal va a aumentar más de 4.7, y eso no está en el Crédito Público. Entonces, esa es la diferencia entre aquellos préstamos, Amado Díaz; y te doy la llave, para que recorras, porque el tapón del 9 no te va a dejar; tienen cuatro años en el 9, en un tapón, en una rotonda, en un distribuidor de tráfico; tienen cuatro años tratando de construir un pedazo de Metro, del 9 a Los Alcarrizos, y eso no termina, parece, y discúlpame la palabra, una pocilga, porque está bien mal construido, nada más hay que ver la estética de eso. Eso es lo que está



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 110

pasando con los préstamos de aquellos y los préstamos de ahora, que ustedes se oponían. Y vuelvo y les doy la llave, porque no hay monorriel, no hay obras, para que las busquen; la inversión de capital de este gobierno ha sido la más baja de los últimos setenta y tres años, 11.76. Sin embargo, en el Presupuesto Complementario le quitaron al Ministerio de Obras Públicas trece mil millones de pesos de AERODOM, ¿y qué pasó con AERODOM?, que había diez obras, dos puentes, el asfaltado de Boca Chica, el asfaltado de Haina, la solución por debajo de la Isabel Aguiar, la República de Colombia con Monumental, ¡no existe!; la República de Colombia con Jacobo Majluta, ¡no existe!; la República de Colombia con Pérez Ricart, ¡no existe!; la República de Colombia con Los Próceres, ahí en INTEC, en la Luperón, ¡no existe!, ¿dónde está el dinero de AERODOM?, lo usaron en la campaña, y eso se llama desfalco. ¿Por qué se llama desfalco?, porque ustedes aprobaron una ley la semana pasada, para terminar las obras con el dinero de AERODOM, y las pusieron en este Presupuesto, ¡las pusieron en este Presupuesto! Entonces, la pregunta es ¿qué ha hecho este Gobierno con tanto dinero?, ¿dónde están nuestros chelitos?, ¿dónde están nuestros chelitos?, ¿dónde están nuestros cuartos?, esa es la diferencia entre aquellos préstamos y estos préstamos".

Participó en el debate la diputada Kinsberly Taveras Duarte con la siguiente ponencia: "El tema que estamos tratando, que considero de vital importancia, amerita una intervención nuestra. Durante muchísimos años, en mi experiencia como municipalista, los alcaldes del Gran Santo Domingo y de todo el país nos quejábamos de que a pesar de que esta provincia, junto con el Distrito Nacional, producen casi once mil cuatrocientas toneladas de desechos sólidos, diario, solamente podíamos recolectar alrededor de cuatro mil doscientas toneladas, para llevarlas al único vertedero que tiene la provincia de Santo Domingo, aparte de los que están en las afueras, que es el gran vertedero de Duquesa. La mayoría de los territorios de la provincia vierten esas toneladas, cuatro mil doscientas, en el vertedero de Duquesa, que hoy no podemos llamar vertedero, sino botadero, al igual que casi los trescientos vertederos, que son botaderos, en el país, que están a cielo abierto, que no tienen una capa impermeabilizada para impedir que ese lixiviado, producto de las lluvias, contamine nuestros cuerpos de agua. El cuerpo de agua que



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 110

más se contamina con el vertedero de Duquesa, que es un botadero hasta el sol de hoy, es el río Isabela, contaminando el ecosistema que sobrevive en ese cuerpo de agua y, además, las comunidades que están cerca, que se abastecen de ese río. Yo les pido, honorables diputados, que consideren que esta inversión nos deja más cerca, como país, de donde queremos estar, con relación al trato de los residuos sólidos urbanos, sobre todo, como se plasmó en la Estrategia Nacional de Desarrollo y los objetivos de reducir los gases de efecto invernadero y la contaminación de nuestro medio ambiente, sobre todo a través de estos lixiviados que llegan hasta nuestros cuerpos de agua. De manera, que pido un voto favorable por esta causa, que aunque no nos deja donde deberíamos estar, nos acerca a donde queremos. ¡Gracias!".

A continuación, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García expresó: "Miren. Había encendido el botón para hablar, y en un momento reflexioné si debía o no. Yo pregunto, ¿para qué hablar si ya está determinada la votación?; sin embargo, reflexioné y dije: El pueblo le dio la oportunidad al PRM para hacerlo bien, para evitar seguir con una carga de endeudamientos, y es el PRM, ese PRM que va a votar y está votando por esos financiamientos; que sepa, que el pueblo lo está observando. Ese pueblo que nos observa, que sabe que el oficialismo de hoy criticó de manera cruel los financiamientos del pasado. Y yo recuerdo, honorables diputados y diputadas, ojalá pudiéramos tener las imágenes para revelar, a través de documentos, cómo se expresaba la hoy ministra de Interior y Policía, acababa con los financiamientos, y pienso, presidente, que a nuestro amigo Frank Paulino le ha tocado un difícil ejercicio, porque lo han puesto a presidir la Comisión Permanente de Hacienda, que es la que tiene que justificar los financiamientos; y naturalmente, Frank fue uno de los más enconados opositores a los financiamientos. Y yo digo, bueno, al pueblo que observe, porque esto se va a aprobar. Simplemente nosotros vamos a votar en contra, porque entendemos que el país no soporta más deudas. Pero el pueblo que observe, ya el 2028 está ahí; ese pueblo que les dio el poder, ahora tienen ciento cuarenta y seis diputados; yo llamo al pueblo a que observe, esos son los diputados que eligieron para votar por los financiamientos que ayer criticaron. Y no son malos los



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 110

financiamientos de por sí, hay que ver qué hicimos nosotros, qué construimos con el dinero que tomamos prestado. Simplemente, reto a cualquiera a que comparemos las obras de Gobierno de nosotros y de este Gobierno, y los financiamientos. Yo reto a cualquiera de los que están aquí a que me diga qué hizo el Gobierno de Danilo con los financiamientos y qué ha hecho este Gobierno con los financiamientos, y sacamos resultados. Comparamos una matriz, comparamos los financiamientos de Danilo, qué hicimos; comparamos los financiamientos de este Gobierno, qué hicieron, y que el pueblo saque sus conclusiones; tan sencillo como eso. Nosotros vamos a votar que no".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Atendiendo a lo que dispone el artículo 120, en su párrafo II, declaramos cerrados los debates y procedo a someter a votación el informe que rinde la comisión. Los que estén de acuerdo pulsan 'sí', y los que no estén de acuerdo pulsen no, por favor".

Votación 025

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 21 DIPUTADOS EN CONTRA DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Como decía un importante candidato presidencial: 'Yo lo llevo en mi corazón también', ese es mi hermano, y no de ahora". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado el informe. Someto a votación el convenio de préstamo núm.9687-DO, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 22 de agosto del año 2024, por un monto de hasta cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400,000,000.00) para ser utilizado como apoyo presupuestario enfocado en las políticas de desarrollo sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda. A votación, con su informe, en única lectura".



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 110

Votación 026

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

Sometido a votación el convenio de préstamo, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 24 DIPUTADOS EN CONTRA DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El convenio de préstamo quedó aprobado en única discusión, con su informe.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO.9.3.4: Convenio de Préstamo núm. DO-P6, suscrito el 16 de abril de 2024, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por un monto de seis mil seiscientos sesenta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥6,660,000,000.00) equivalente a cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$45,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual será ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 21/11/2024. En Orden del Día en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/12/2024. Sobre la mesa en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/12/2024. En Orden del Día en la sesión No.26, Extraordinaria, del 03/12/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.26, Extraordinaria, del 03/12/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.26, Extraordinaria, del 03/12/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 13/12/2024.

»Número de Iniciativa: 03564-2024-2028-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto a votación que sea liberado de lectura, para que escuchemos el informe que rinde la comisión".

Votación 027

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de préstamo fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 23 DIPUTADOS EN CONTRA DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 110

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL CONVENIO DE PRÉSTAMO NÚM. DO-P6, SUSCRITO EL 16 DE ABRIL DE 2024, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN (JICA), POR UN MONTO DE SEIS MIL SEISCIENTOS DE YENES **JAPONESES SESENTA MILLONES** CON (¥6,660,000,000.00) EQUIVALENTE A CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$45,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.38-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 12 de diciembre de 2024;
  - b) Asistencia de la reunión del jueves, 12 de diciembre de 2024;
  - c) Reporte núm.00422-2024-SLO, del 10 de diciembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - d) Reporte OASEP/2024-071, del 6 de diciembre de 2024, de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP);
  - e) Propuesta de resolución al Convenio de Préstamo núm. DO-P6, suscrito el 16 de abril de 2024, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por un monto de seis mil seiscientos sesenta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥6,660,000,000.00) equivalente a cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$45,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual será ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 110

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03564-2024-2028-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

**Descripción de la iniciativa:** Convenio de Préstamo núm. DO-P6, suscrito

el 16 de abril de 2024, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por un monto de seis mil seiscientos sesenta millones de japoneses 00/100 yenes con (¥6,660,000,000.00) equivalente a cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100 con (USD\$45,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual será ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos

Naturales.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Rosibel Lara Báez: economista

Francelia Romero: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.03564-2024-2028-CD**, correspondiente al Convenio de Préstamo núm. DO-P6, suscrito el 16 de abril de 2024, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por un monto de seis mil seiscientos sesenta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥6,660,000,000.00) equivalente a cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$45,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual será ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 21 de noviembre de 2024. En Orden del Día, sobre la mesa en la sesión No.25, Ordinaria, del 03 de diciembre de 2024. En Orden del Día, tomada en



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 110

consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.26, Extraordinaria, del 03 de diciembre de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.36-SLO-2024-CD, del 5 de diciembre 2024, en la que fue presentada; No.37-SLO-2024-CD, del 9 de diciembre 2024; No.38-SLO-2024-CD, del 12 de diciembre 2024, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente del referido Convenio está estructurado por el oficio No.026965 del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de octubre de 2024; el P. E. núm.137-23, Poder Especial del presidente de la República otorgado al ministro de Hacienda, de fecha 9 de noviembre de 2023; el Convenio de Préstamo entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), el cual consta de tres artículos, los nombres y las firmas de las partes contratantes; además, tiene siete anexos, que son: anexo 1, sobre la descripción del proyecto; anexo 2, de la asignación de los fondos del préstamo; anexo 3, cronograma de amortizaciones; anexo 4, acerca del procedimiento de compras y contrataciones; anexo 5, sobre el procedimiento de reembolso; anexo 6, acerca del procedimiento pagos directos; y el anexo 7, referente al procedimiento para anticipos. Finalmente, el Informe Ejecutivo de la Dirección General de Crédito Público.

Tiene por objeto aprobar el Convenio de Préstamo núm. DO-P6, suscrito el 16 de abril de 2024, entre la República Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por un monto de seis mil seiscientos sesenta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥6,660,000,000.00) equivalente a cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$45,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual será ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del Convenio de Préstamo núm. DO-P6, suscrito el 16 de abril de 2024, entre la República



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 110

Dominicana y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por un monto de seis mil seiscientos sesenta millones de yenes japoneses con 00/100 (¥6,660,000,000.00) equivalente a cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$45,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual será ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; después de analizar el contenido de la iniciativa, los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); y el de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP), y considerar los aspectos generales siguientes:

#### > Antecedentes

A través de este financiamiento, se busca contribuir a mejorar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la República Dominicana, con un enfoque particular en el territorio del Gran Santo Domingo, a fin de mitigar los impactos negativos ambientales y sociales de los vertederos a cielo abierto localizados en las áreas objeto de intervención.

La autorización para contratar dicho financiamiento se encuentra contemplada en el artículo 70, numeral 4, de la Ley núm.80-23, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

#### Objetivo general

El objetivo del proyecto es mejorar y fortalecer la gestión adecuada de residuos sólidos en el vertedero de Duquesa, proporcionando obras públicas e instalación de equipos, la ejecución de proyectos piloto, y asistencia técnica. Contribuyendo así a la mejora del entorno higiénico de las viviendas y de la contaminación ambiental y atmosférica en la región del vertedero.

Adicionalmente, este proyecto forma parte del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos que está siendo cofinanciado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo (AECID).



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 110

#### > Descripción del proyecto

Para alcanzar sus objetivos, el programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1. Cierre de vertederos a cielo abierto.
- Componente 2. Rellenos sanitarios, celda auxiliar, plantas de valorización y estaciones de trasferencia.
- Componente 3. Fortalecimiento institucional, apoyo a la gestión sostenible e inclusión social.

#### > Sobre el financiamiento

El monto total del financiamiento es de US\$45,000,000.00 de dólares, desglosado en los aspectos siguientes:

	Características Principales
Nombre del Proyecto	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Acreedor	Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA)
Organismo Ejecutor	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Organismos	BID
Co-financiadores	AECID
Monto Total del Financiamiento	USD \$ 110 millones
Monto a contratar JICA	USD \$ 45 millones o su equivalente en yen japoné (¥6,666,666,666)
Tipo de Financiamiento	Proyecto de Inversión
Tasa de Interés	Tasa fija en Yen japonés Tasa = 1.70%
Comisión inicial	(USD 0,09) a ser descontada del monto total del financiamiento
Plazo de Amortización	30 años
Periodo de Gracia	10 años
Fecha de firma	16 de Abril 2024
Código SNIP	16580

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana. La tasa de interés aplicable será una tasa fija de uno punto siete por ciento (1.7%) anual sobre el monto principal desembolsado y pendiente para cada período de intereses.

Además, el préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante el pago de cuarenta (40) cuotas semestrales y exigibles. La primera cuota se pagará



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 110

el 20 de octubre de 2034 y la última el 20 de abril de 2054. El plazo de amortización del préstamo es de hasta treinta (30) años y cuenta con un período de gracia de diez (10) años. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará a la JICA una comisión inicial de cero punto dos por ciento (0.2%) del monto total del préstamo, contados a partir de los sesenta (60) días de la entrada en vigencia.

En otro orden, en virtud de lo que dispone el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados presentamos, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del presente contrato de financiamiento.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Javier Paulino, presidente. Félix Michell Rodríguez Morel, vicepresidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez, Jorge Frías, Rafael Augusto Castillo Casado, Sergio Moya de la Cruz e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Francisco Javier Paulino, presidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Carmen Ligia Barceló González, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez y Jorge Frías, miembros.

En tanto se daba lectura al informe, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 110

Sometido el convenio de préstamo a su única discusión, el presidente de la comisión que lo estudió, diputado Francisco Javier Paulino, desarrolló la siguiente intervención: "Estamos ante un financiamiento de un monto de ciento diez millones de dólares, que está contemplado en una primera partida de veinte millones de dólares, ya aprobada; y esta, que corresponde a cuarenta y cinco millones de dólares. Hasta ahora, se han tomado prestados sesenta y cinco millones de dólares, para ser invertidos en el vertedero de Duquesa. El vertedero de Duquesa provoca gases contaminantes, porque es a cielo abierto, y los vertederos, en el mundo entero, a cielo abierto se están eliminando, por el grado de contaminación que provocan. Por eso es por lo que organismos internacionales han financiado que el vertedero de Duquesa desaparezca como tal, y por consiguiente, deje de contaminar esa gran zona. Todos los vertederos a cielo abierto hay un plan del Gobierno de Luis Abinader para eliminarlos, comenzamos con el más grande, que aglutina a todo el Gran Santo Domingo. Muchas gracias, espero que aprueben este financiamiento".

Expresó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: "Muchas gracias, diputado Francisco Paulino. Ha solicitado la palabra el diputado Félix Michell Rodríguez. Tiene la palabra, honorable diputado".

A continuación, se le otorgó un turno al diputado Félix Michell Rodríguez Morel, quien expuso: "Yo recuerdo, en cuanto a debates, uno muy candente que se dio, ahora que veo a los compañeros, a los colegas debatiendo, entre el cardenal López Rodríguez, y a la sazón, quien era embajador de Estados Unidos en la República Dominicana, Pastorino. Era un debate por políticas públicas de prevención natal, y la Iglesia católica estaba en contra y la embajada a favor, y se acabó cuando públicamente el embajador dijo: 'Yo respeto el trabajo del cardenal, lo admiro mucho, pero él debe de entender que su trabajo es diferente a mi trabajo'; y ahí acabó. Entonces, el trabajo nuestro aquí es diferente al de un ingeniero industrial, al de un ingeniero químico, al de un ingeniero nuclear; el trabajo nuestro aquí es representar al pueblo dominicano



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 110

y decirle, para que salga en televisión y en las redes, porque es para eso, para que nos escuchen los medios masivos: Pueblo dominicano, hoy te entregaron tu bono navideño; pueblo dominicano, toma tu bono navideño, uno de cuarenta y cinco millones, buenísimo; toma tu bono navideño, otro de cuatrocientos millones de dólares. Pueblo dominicano, hoy toma su bonazo, el premio mayor, el gran bono navideño, pero este es para el año 2025, por la suma de trescientos cincuenta mil millones de pesos; en ese caso, dividido en treinta y ocho préstamos en doce meses, es decir, a tres préstamos y algo por mes. Nuestro trabajo es decirle, pueblo dominicano, esto es lo que te espera; es decirle, que solamente el gobierno de Lilís, 1890, empezó esta carrera desenfrenada, que culminó con la entrega de las aduanas al gobierno norteamericano; hoy en día, quizás eso no sea posible, pero talvez sea peor porque las consecuencias son impredecibles. Ese es nuestro trabajo, pero al parecer, ustedes saben que la dopamina es el neurotransmisor más importante del sistema nervioso de los mamíferos, también de los humanos, evidentemente, somos mamíferos, y eso parece que está en descontrol en el Ministerio de Hacienda, año tras año, y es el mismo Ministerio de Hacienda que manda estos préstamos aquí. Evidentemente, que el neurotransmisor, que es la dopamina, de los que conforman el Ministerio de Hacienda está desequilibrado, ojalá el médico de Santiago, Fausto Valdez, y el de aquí de la capital, Guerrero Heredia, sean contratados por el Ministerio de Hacienda, para que los ayude a controlar esa falta de cordura sin precedentes. En el gobierno de Lilís le llamaron 'las papeletas de Lilís', porque se cogió tanto prestado que el dinero no valía nada, y este gobierno lo ha superado. Y uno recibe, pues algunas críticas, y hasta jaloncitos electrónicos, porque yo no sé si a ustedes les pasa, pero a mí me ha llegado el programa Pegasus un par de veces aquí, intentando jaquear mi teléfono y tengo la certificación de que han intentado. Pegasus es un sistema israelí que cuesta veintiocho millones de pesos, que ningún aficionado lo va a comprar por ahí para divertirse, solamente se vende de gobierno a gobierno, y nos lo hacen a nosotros, que denunciamos aquí lo que entendemos que atenta contra el bienestar del pueblo dominicano. Muchas gracias, presidente".



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 110

En este momento, reasumió la conducción de la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchas gracias, diputado. Ahora, otorgamos el uso de la palabra a la honorable diputada Patricia Núñez, Santo Domingo Norte, Partido Revolucionario Moderno".

En la prosecución de los debates, la diputada Patricia Alexandra Núñez Rivera desarrolló la siguiente intervención: "Como representante de la demarcación de Santo Domingo Norte, he tomado la palabra para resaltar la importancia del préstamo que hoy nos llama. Qué bueno que se está tomando en cuenta la solución de este grave problema, que por décadas ha sufrido nuestra demarcación. Pero es bueno resaltar que si los ayuntamientos del Gran Santo Domingo descargan los desechos sólidos en nuestra demarcación, por ese motivo, todos los habitantes que residimos en Santo Domingo Norte nos vemos afectados por una gran contaminación y de los gases lixiviados que se producen. Y por tal razón, quiero aplaudir al señor Presidente Luis Abinader, por prestarle atención, y sobre todo a los organismos internacionales, que realmente, han asumido este tema, para dar solución al problema medioambiental, y dedicar una solución a esta gran situación que acontece en nuestra demarcación. Quiero resaltar que este préstamo tiene condiciones blandas a largo plazo, por lo que les pido a los honorables diputados y diputadas de este hemiciclo un voto favorable, para que de una vez y por todas, Santo Domingo Norte y el Gran Santo Domingo puedan tener una solución eficiente a esta situación que se presenta en nuestra demarcación. Gracias a todos y a todas".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Ahora, tiene la palabra, de la Fuerza del Pueblo, el diputado Carlos Pérez, también de Santo Domingo Norte".



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 110

De su parte, el diputado Carlos Alberto Pérez Hernández expresó: "Como hijo de Santo Domingo Norte, nunca me opondría a ninguna iniciativa que vaya en favor de nuestro municipio; tenemos un compromiso con el avance, el crecimiento y el desarrollo de nuestros munícipes. El proyecto presentado a continuación busca llegar al cierre técnico del vertedero de Duquesa. El vertedero de Duquesa ha sido el botadero de basura de todo el Gran Santo Domingo durante los últimos veinticinco años, recibiendo diariamente alrededor de cinco mil toneladas de basura. Duquesa es la zona que representa el mayor reto ambiental de nuestro país, sufriéndolo aún más nuestra gente de Santo Domingo Norte. Esta es una inversión que va a mejorar significativamente la vida de los munícipes de Santo Domingo Norte. Pero, me llama poderosamente la atención la nueva gestión asumida por la alcaldesa del Distrito Nacional, que en su discurso de toma de posesión el 24 de abril de este año nos dice que van a habilitar un proyecto de vertedero solamente para el Distrito Nacional, y adivinen qué, justamente al lado de Duquesa. ¿A quién le creo, diputados y diputadas? Estamos invirtiendo ciento diez millones de dólares buscando el cierre técnico de Duquesa, pero la alcaldesa dice que van a abrir un vertedero solamente para el Distrito Nacional, justo al lado de Duquesa. Díganle que no a la alcaldesa del Distrito Nacional. Santo Domingo Norte se cansó de ser el botadero de basura de todo el Gran Santo Domingo. Los munícipes de Santo Domingo Norte no van a permitir que se establezca ese vertedero que pretende la alcaldía del Distrito Nacional. En el segundo punto, quiero llamar la atención al pueblo dominicano, ya que con este tipo de préstamos están vendiendo nuestra Patria, están vendiendo nuestra soberanía, están vendiendo nuestra cultura. Estos organismos internacionales buscan implementar sus aberraciones y su agenda global en países como el nuestro, subdesarrollados. ¿Y por qué digo esto? En el componente 3 de este préstamo, dice textualmente, lo voy a leer: 'Programas de cambio de comportamiento y cultura ciudadana, estudios y estrategias de apoyo institucional y políticas e instrumentos de género y diversidad a nivel del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sectorial'. Adicionalmente, en este componente se financiará 'el diseño e implementación de planes e inclusión social y productiva con un enfoque de género, migración y diversidad'. Es más que



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 110

evidente, señores, que este, como muchos otros préstamos, compromete nuestra soberanía, compromete nuestra independencia, compromete nuestra libertad. Hoy no se trata solo de aprobar un préstamo, se trata de proteger nuestra tierra, de proteger nuestra gente, de proteger nuestra independencia. Insto a mis colegas a reflexionar sobre el impacto de este proyecto y a considerar las alternativas que realmente conduzcan al bienestar de Santo Domingo y de todo nuestro país. El vertedero de Duquesa no puede ser un legado de deuda y dependencia, debe ser un punto de partida hacia un futuro más limpio, más justo y soberano. Muchísimas gracias,

En este momento el diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz, a viva voz, dijo: "Pedí el uso de la palabra".

presidente".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Yo lo estoy viendo, diputado, lo que pasa es, que si usted se da cuenta, para decirlo en público, porque lamentablemente se lo he dicho en privado, yo privilegio al diputado que no ha hablado. Chequéelo para que usted vea. Doy privilegio al diputado que no ha hecho uso de la palabra. ¿Usted me entiende?, y, por lo tanto, ahora, doy el uso de la palabra al honorable diputado Alexis Lara, de Santo Domingo Norte".

La presidencia le otorgó el siguiente turno al diputado Melvin Alexis Lara Melo, quien expuso: "Miren, Duquesa se encuentra en El Higüero, en Villa Mella Sur, de Santo Domingo Norte. Y le agradecemos al señor Presidente Luis Abinader, que tomó la iniciativa de un préstamo para invertirlo en Duquesa, donde él piensa, y todos pensamos, que lo más importante para la ciudadanía es la salud, y gracias a este préstamo que vamos a aprobar hoy, y lo vamos a aprobar con las dos manos, porque creemos en Santo Domingo Norte y creemos en el Presidente de la República. Gracias, Presidente, por este proyecto, a votar por el préstamo para Duquesa".



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 110

Participó de los debates el diputado Junior Muñoz Olivo, y manifestó: "Miren, podemos decir que le damos gracias a Dios y también a nuestro presidente Luis Abinader, ya que de tantos gobiernos que pasaron, y con tantos préstamos que cogieron, nunca tomaron en cuenta a Duquesa, pero Luis Abinader y este Gobierno sí. Yo creo que no solamente Santo Domingo Norte se favorece con este préstamo para Duquesa, sino el Gran Santo Domingo, porque toda la basura cae en ese vertedero. Si todos los diputados que salen temprano y la ciudadanía ven que hay grandes tapones, ustedes saben por qué son, por los camiones recogiendo mucha basura, y esa basura, a dónde va, al vertedero de Duquesa; eso impide que usted avance. Este préstamo va a ayudar a que nosotros podamos conducirnos hacia un mejor país, que necesitamos todos; fuera la contaminación. Yo creo que la oposición tiene que favorecernos, votar todos, y el que no vota, eso está ahí registrado, porque todos somos del Gran Santo Domingo. Por tanto, diputados, los estoy observando a todos. ¡Amén!, Dios me los bendiga".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, entonces, la honorable diputada de la Fuerza del Pueblo, Fanny Selinés Méndez. Antes de esto, yo ruego a los señores diputados, y se los digo sin ningún tipo de animadversión. Si ustedes ven que yo, que soy humano, yerro en la aplicación de esto (sostiene el Reglamento en sus manos), me lo pueden observar, pero tengan la seguridad de que siempre ando con este librito en las manos, y los invito a leer el artículo 120, que es el procedimiento para la discusión, que establece, mi querido diputado (se refiere al diputado Alcibíades Tavárez), cómo uno da la palabra. Fíjense que ella ahora mismo acaba de pedirla, casi ahora, sin embargo, porque había hablado una persona del PRM y además ella no ha hablado, por eso yo le otorgué el uso de la palabra; no es por favoritismo. Si me ven que yo yerro en el uso de la palabra, me lo pueden observar, y si he cometido el error, lo reconozco. Si me equivoco, como ser humano, lo reconozco en público, para que no se vaya a pensar que tengo animadversión con algún diputado o diputada, pero tenemos que observar el Reglamento para que podamos tener buenas y valiosas discusiones. Adelante, Selinés".



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 110

En el desarrollo de su turno, la diputada Fanny Selinés Méndez Simonó se manifestó como sigue: "Quiero aprovechar, porque tal vez será la última vez que tendremos la palabra en este año, para mandarle un mensaje de felicitación a todo el pueblo dominicano, que tengamos prudencia, porque con Dios por delante, debemos retornar con nuestras familias en amor y paz en el 2025. Tal y como dijo nuestro presidente, yo no iba a tomar el turno, porque entiendo que nuestros compañeros de la Fuerza del Pueblo, de una forma muy profesional, han dado las explicaciones de por qué no estamos de acuerdo con este préstamo, ni con ninguno de los que no sean en beneficio para la República Dominicana. Hay un planteamiento que han dicho, de que es para lo de Duquesa, y que nosotros, la Fuerza del Pueblo, no estamos de acuerdo con que este vertedero desaparezca la forma inhumana como se trabaja ahí; eso no es cierto. Nosotros, los de la Fuerza del Pueblo, al igual que todos los diputados, me imagino, voy a hablar por los de mi partido y los de mi bloque, estamos de acuerdo en que se acabe ese mal manejo que lamentablemente, tiene ese vertedero, que ojalá pueda desaparecer ya en nuestro país, porque en los cuatro meses que yo tengo aquí, hemos hablado mucho de lo que es la protección del cambio climático, y cómo cuidar el medio ambiente, y yo voy a favor de eso. Ustedes tienen una mayoría abrumadora, pero que no me digan los compañeros: 'No, porque el pasado...', yo no estoy hablando del pasado, yo no estaba aquí en el pasado, yo estoy en el presente, yo estoy aquí ahora, y no quiero que me hablen del pasado, cuando otros partidos tenían la mayoría, estoy hablando de ahora. Le voy a responder algo al pastor, por eso me paré. Hubo una palabra que me llamó la atención del pastor, él dijo algo muy claro, todo lo que nosotros decimos aquí queda registrado, al igual que un listado de nombres, que le pedí permiso a mi vocero, y me dijo: 'Selinés, no digas esos nombres, que todo el mundo sabe cuáles son', que peleaban por préstamos, y hoy están callados. Entonces, lo que le voy a decir al pastor es que ojalá, porque ustedes van a pasar eso, y le han vendido al país, ahora, en Navidad, que eso es para Duquesa, ojalá que esos votos, que se los voy a sacar, no solamente a todo el que está aquí, sino también al pastor, que tiene que llevar doblemente la palabra de una forma clara y precisa; yo no soy pastora, él sí, él no le puede venir a hablar mentiras a este país. Entonces, estamos empezando



ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 110

ahora, esto está crudito, el Gobierno de Luis Abinader, ¿cuánto es que tiene?, cuatro meses.

Pastor, vaya y récele a Luis Abinader para que haga lo de Duquesa, porque si no, va a tener a

Selinés y a la comunidad cristiana, a la comunidad católica y al país entero velando porque usted

termine lo que está pasando en Duquesa. Les deseo una feliz Navidad. ¿Cuánto es que tiene,

vocero?...

A viva voz, el diputado Agustín Burgos Tejada dijo: "Fijáos bien lo que tú dices".

Continuó en su turno la diputada Fanny Selinés Méndez Simonó y externó: "Sí, por eso es que

lo estoy diciendo, porque el pastor dijo que él nos va a estar vigilando a los que no votemos hoy

a favor de este préstamo. Entonces, lo que yo digo es eso, ojalá se puedan resolver todos los

problemas de nuestro país, porque este país es bello, es bonito, todos los dominicanos vamos a

seguir viviendo aquí, por eso estamos luchando. Les deseo una feliz Navidad, un próspero año

nuevo, mucha salud para nuestro presidente, que lo necesitamos, que descanse, porque hay

mucho trabajo por delante en el 2025. Compañeros, a todos los que he conocido ahora, los llevo

en mi corazón, y a los viejos también".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Nada más no soy yo. Entonces, Lucy

de León, último turno de los que hay solicitados".

El último turno le fue otorgado a la diputada Lucila Leonarda de León Martínez, y manifestó:

"Simplemente, quiero aprovechar la oportunidad y hacer un llamado a todos los diputados y las

diputadas de este honorable hemiciclo, para que le demos un apoyo a este proyecto, a este

préstamo, porque es un asunto de salud para Santo Domingo Norte y la provincia Santo

Domingo. Así es que, yo les pido a todos mis colegas que apoyemos este préstamo

masivamente, porque en Santo Domingo Norte ya estamos cansados de ser la cenicienta,

realmente, y somos la cenicienta con este asunto de Duquesa, ya eso debe cambiar. Le damos las



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 110

gracias a nuestro Presidente Luis Abinader por este préstamo que nos ha mandado. Así que, muchísimas gracias y vamos a apoyar todos masivamente este préstamo".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Someto el informe a votación. Los que estén de acuerdo pulsen 'sí', y si no están de acuerdo, pulsen 'no', por favor".

Votación 028

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 08 DIPUTADOS EN CONTRA DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Quince minutos nos deben quedar, un momentito. Ya estamos aquí, avancemos un chin más, para que mañana sea más suave. Quince minutos nada más, y después de esa felicitación de Selinés, cuadramos". Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Entonces, aprobado el informe de la comisión, someto a votación el convenio núm.DO-P6, suscrito el 16 de abril del año 2024, entre la República Dominicana y la JICA, por un monto de seis mil seiscientos sesenta millones de yenes japoneses (¥6,660,000,000.00) equivalente a cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos (USD\$45,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, que será ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente. A votación, única lectura, con su informe".

Votación 029

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

Sometido a votación el convenio de préstamo, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 15 DIPUTADOS EN CONTRA DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 110

El convenio de préstamo quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO.9.3.5: **Grupo de 25 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023, reenviados a comisión.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciativas Nos. 00003-2024-2028-CD, 00009-2024-2028-CD, 00028-2024-2028-CD, 00049-2024-2028-CD, 00050-2024-2028-CD, 00057-2024-2028-CD, 00061-2024-2028-CD, 00075-2024-2028-CD, 00077-2024-2028-CD, 00109-2024-2028-CD, 00110-2024-2028-CD, 00115-2024-2028-CD, 00118-2024-2028-CD, 00119-2024-2028-CD, 00119-2024-2028-CD, 00119-2024-2028-CD, 00120-2024-2028-CD, 00160-2024-2028-CD, 00190-2024-2028-CD, 00236-2024-2028-CD, 00246-2024-2028-CD, 00250-2024-2028-CD, 00303-2024-2028-CD y 00394-2024-2028-CD. Reenviados a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 16/12/2024.</u>

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Solicito que sea liberado de lectura, para escuchar el informe de la comisión, y posterior información del presidente y debates, si fuera necesario".

Votación 030

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el grupo de 25 contratos de más de mil metros fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado. Entonces, señor secretario, favor de dar lectura al informe. Les voy a pedir a los diputados, mantengámonos en las curules, para que solo sean quince minutos, que estamos terminando. Adelante, señor secretario".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 110

"INFORME FAVORABLE A VEINTICINCO (25) INICIATIVAS; DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO.00613, APROBADA POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, APROBADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA CUAL SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA AGILIZAR EL CONOCIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DEL ESTADO DOMINICANO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DESDE MIL METROS CUADRADOS EN ADELANTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO** 

PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y distribución
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - 1) Control de asistencia de la reunión del lunes, 02 de diciembre de 2024.
  - 2) Documentos por iniciativas:

#### 1. Iniciativa No.00003-2024-2028-CD:

- Reporte de (OFITREL) **No.0075/09**, de fecha 04 de febrero de 2009;
- Fotocopia de la cedula No.001-0371594-2, correspondiente al señor Manuel Batista Ortiz;
- Acto de radiación y privilegio del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), correspondiente a la parcela No.9(Pte.), D. C. No.19, del Distrito Nacional, lugar La Rafaelita, a favor del señor Manuel Batista Ortiz;
- Poder de venta No.57-96, de fecha 28 de marzo de 2001, del Consejo Estatal del Azúcar (CEA);
- Comunicación del 5 de abril de 2001, del Consejo Estatal del Azúcar (CEA);
- Croquis de la parcela No.9, del distrito catastral No.19, sector Yaguasa la Rafaelita;
- Poder Especial otorgado al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), de fecha 10 de enero de 1994.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 110

- 2. Iniciativa No.00009-2024-2028-CD:
  - Reporte de (OFITREL) **No. 159/09**, de fecha 19 de marzo de 2009.
- 3. Iniciativa No.00028-2024-2028-CD:
  - Reporte de (OFITREL) No.201/16, de fecha 25 de octubre de 2016.
- 4. Iniciativa No.0049-2024-2028-CD:
  - Reporte de (OFITREL) **No.291/12**, de fecha 9 de octubre de 2012;
  - Fotocopia de los recibos de pagos, realizados por el señor Rafael D. Abreu Peña, Nos.: 2006-09230, 2005-05122, 2005-05123, 2005-11511, 2005-11512, 2005-29742, 2005-368, 2005-11510, 2004-11984, 2003-22825, 2001-18075, 2002-18658, 2001-18093, 2005-44118, 2005-44119, 2005-17459, 2005-17458, 2005-211112, 2005-211113, 2005-17460, 2001-11451, 2005-24923, 2005-24924, 2006-01221, 2004-27565, 2005-42317, 2005-24922, 2001-11450, 2002-04778, 2005-42318, 2005-42319, 2005-36840, 2005-15470, 2005-36810, 2001-11380, 2005-46376, 2005-29744, 2005-29744, 2005-29743, 2005-33196, 2005-1547, 2005-33198, 2005-33199, al Consejo Estatal del Azúcar (CEA);
  - Fotocopia del piano individual de la parcela No.512, D. C. No.32, ubicada en el municipio de Boca Chica.
- 5. Iniciativa No.00050-2024-2028-CD:
  - Reporte de (OFITREL) **No.335/12**, de fecha 30 de octubre de 2012.
- 6. Iniciativa No.00057-2024-2028-CD:
  - Reporte de (OFITREL) No.83/14, de fecha 24 de abril de 2014.
- 7. Iniciativa No.00061-2024-2028-CD:
  - Reporte de (OFITREL) **No.343/12**, de fecha 02 de noviembre de 2012.
- 8. Iniciativa No.00075-2024-2028-CD:
  - Reporte de (OFITREL) No.738/18, de fecha 4 de diciembre de 2018.
- 9. **Iniciativa No.00077-2024-2028-CD:** 
  - Reporte de (OFITREL) **No.751/18**, de fecha 10 de diciembre de 2018.
- 10. **Iniciativa No.00084-2024-2028-CD:** 
  - Reporte de (OFITREL) No.749/18, de fecha 10 de diciembre de 2018.
- 11. Iniciativa No.00105-2024-2028-CD:



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 110

• Reporte de (OFITREL) **No.783/18**, de fecha 19 de diciembre de 2018.

#### 12. Iniciativa No.00109-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) **No. 115/19**, de fecha 11 de marzo de 2019.

#### 13. Iniciativa No.00110-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) **No.41/19**, de fecha 25 de enero de 2019.

#### 14. Iniciativa No.00115-2024-2028-CD:

- Reporte de (OFITREL) **No.383/14**, de fecha 5 de noviembre de 2014;
- Fotocopia de los recibos de pagos realizados por el señor Ricardo Emilio Arte Santos, Nos.: 2006-32380 y 2006-32380, al Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

#### 15. Iniciativa No.00116-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) **No.59/13**, de fecha 21 de febrero de 2013.

#### 16. Iniciativa No.00118-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) **No. 113/19**, de fecha 11 de marzo de 2019.

#### 17. Iniciativa No.00119-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) **No.259/19**, de fecha 9 de mayo de 2019.

#### 18. Iniciativa No.00120-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) No.286/19, de fecha 20 de mayo de 2019.

### 19. Iniciativa No.00160-2024-2028-CD:

- Reporte de (OFITREL) No.400/19, de fecha 9 de julio de 2019;
- Poder Especial No.303-09, otorgado al Administrador General de Bienes Nacionales, de fecha 9 de diciembre de 2009;
- Fotocopia del recibo de pago realizado por el señor Jangle Marco Antonio Vásquez Rodríguez, No.29082, de fecha 18 de marzo de 2009, a Bienes Nacionales;
- Fotocopia del recibo de pago realizado por el señor Jangle Marco Antonio Vásquez Rodríguez, No.20075819, de fecha 17 de junio de 2009, a Bienes Nacionales.

#### 20. Iniciativa No.00190-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) No.00096-PLO, de fecha 22 de abril de 2024.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 110

#### 21. Iniciativa No.00236-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) No.237/19, de fecha 26 de abril de 2019.

#### 22. Iniciativa No.00246-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) No.00096-PLO, de fecha 22 de abril de 2024.

#### 23. Iniciativa No.00250-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) No.670/22, de fecha 16 de diciembre de 2022.

#### 24. Iniciativa No.00303-2024-2028-CD:

• Reporte de (OFITREL) No.00096-PLO, de fecha 22 de abril de 2024.

#### 25. Iniciativa No.394-2024-2028-CD:

- Reporte de (OFITREL) **No.00097-PLO**, de fecha 22 de marzo de 2024.
- Fotocopia del certificado electrónico del Registro Mercantil No.21003SD, correspondiente a la Compañía Embun, S. R. L., RNC 1-01-06663-6;
- Fotocopia de la Cédula de identidad y electoral No.001-1220163-7, que pertenece a la señora María de la Cruz Buera Forteza.

#### FICHA TÉCNICA

#### Código de las iniciativas:

1.00003-2024-2028-CD,	14.00115-2024-2028-CD,
2.00009-2024-2028-CD,	15.00116-2024-2028-CD,
3.00028-2024-2028-CD,	16.00118-2024-2028-CD,
4.00049-2024-2028-CD,	17.00119-2024-2028-CD,
5.00050-2024-2028-CD,	18.00120-2024-2028-CD,
6.00057-2024-2028-CD,	19.00160-2024-2028-CD,
7.00061-2024-2028-CD,	20.00190-2024-2028-CD,
8.00075-2024-2028-CD,	21.00236-2024-2028-CD,
9.00077-2024-2028-CD,	22.00246-2024-2028-CD,
10.00084-2024-2028-CD,	23.00250-2024-2028-CD,
11.00105-2024-2028-CD,	24.00303-2024-2028-CD,
12.00109-2024-2028-CD,	25.00394-2024-2028-CD.
13.00110-2024-2028-CD,	

**Realizado por:** Comisión Permanente de Contratos

Versión: 1.0



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 110

**Descripción:** Listado de veinticinco (25) iniciativas, de acuerdo a

la resolución no.00613, aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobada el 28 de noviembre de 2023, en la cual se establece un procedimiento especial para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencia de inmuebles del estado dominicano con una extensión superficial

desde mil metros cuadrados en adelante.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Arlanna Febrillet secretaria parlamentaria

Ricardo Herasme abogado

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

Informe favorable correspondiente a veinticinco (25) iniciativas, en cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la **resolución No.00613**, **del 28 de noviembre de 2023**, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante.

1. Iniciativas No.00003-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril del 2001, entre el Ingenio Río Haina y el señor Manuel Batista Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 10,043.88 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, del Distrito Catastral No. 19, ubicada en La Rafaelita, del Distrito Nacional, valorada en RD\$1,607,020.80. Recibido el 6 de septiembre del 2005. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No.03622-2002-2006-CD. Publicado en la lista del quinto grupo de mil contratos. En orden del día el 29/08/2007. Pendiente orden del día anterior el 29/08/2007. En orden del día el 29/08/2007. Tomado en consideración el 29/08/2007. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión extraordinaria No.03 del 29/08/2007. Con informe de comisión para única



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 110

discusión recibido el 13/09/2007. Excluido del quinto grupo de mil contratos y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.15 del 18/09/2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.01326-2006-2010-CD. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00005-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00003-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00003-2020-2024-CD.

2. Iniciativa No.00009-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2003, entre el Ingenio Río Haina y la Compañía Transporte y Servicios Camú, representada por el señor Diógenes de la Cruz Castillo Muñoz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 12,246.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.6 (Parte), Distrito Catastral No.13, ubicado en Los Girasoles, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$3,061,540.00. Iniciado en el Senado el 23/03/2004 y aprobado el 05/04/2005. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No.05090-2002-2006-CD. En orden del día el 17/10/2006. Enviado a Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 extraordinaria del 17/10/2006. Publicado en la lista del quinto grupo de mil contratos. Desapoderamiento de la comisión para única el 29/08/2007. Con informe de comisión para única discusión recibido el 13/09/2007. Excluido del quinto grupo de mil contratos y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.15 del 18/09/2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.02343-2006-2010-CD. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.00044-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00009-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00009-2020-2024-CD.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 110

- 3. Iniciativa No.00028-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y el señor Francisco Manuel Guerrero Prats Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 2,001.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.7(Parte), Distrito Catastral No.1, manzana No.23, solar No.7, sección Cumayasa, lugar proyecto de "Lotificación Las Sardinas", municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$1,200,600.00. Iniciado en el Senado el 14/09/2004 y aprobado el 25/07/2006. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/04/2008. Publicado en la lista de contratos que serán conocidos según Res. No.00538 del 08/04/2008. En orden del día el 12/06/2008. Tomado en consideración el 12/06/2008. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 12/06/2008. Con informe de comisión para única discusión recibido el 15/07/2008. Excluido del grupo de contratos que fueron conocidos según resolución de la Cámara de Diputados No.00538 del 08/04/2008 y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.03 del 21/08/2008. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.05142-2006-2010-CD. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00204-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00045-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00044-2020-2024-CD.
- 4. Iniciativa No.00049-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Dilesio Abreu Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 7,000.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.512, Distrito Catastral No.32, lugar Andrés, Boca Chica, valorada en Rd\$1,750,000.00. Iniciado en el Senado el 07/10/2008 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2010. En orden del día el 02/10/2012. Tomado en consideración el 02/10/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 02/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 110

- el No.00904-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00091-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00086-2020-2024-CD.
- 5. Iniciativas No.00050-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 1998, entre el Ingenio Ozama y el Señor Jangle M. Antonio Vásquez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 14,198.26 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.3, Distrito Catastral No.6, Distrito Nacional, valorada en Rd\$3,407,582.40. Iniciado en el Senado el 11/08/1998 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2010. En orden del día el 02/10/2012. Tomado en consideración el 02/10/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 14 del 02/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00905-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00092-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00087-2020-2024-CD.
- 6. Iniciativa No.00057-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de febrero de 2009, entre el Ingenio Río Haina y el señor Diego Francisco Hurtado Brugal, mediante el cual el primero traspasa al segundo los siguientes inmuebles: A) una porción de terreno con una extensión superficial de 6.21 tareas nacionales equivalentes a 3,904.91 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.18 (Pte.), distrito catastral No.21, sección La Cuaba, lugar El Pedregal (proyecto El Cruce), lote 2, Distrito Nacional; B) una porción de terreno con una extensión superficial de 13.79 tareas nacionales, equivalentes a 8,499.69 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.31 (Pte.), distrito catastral No.21, sección La Cuaba, lugar Pedregal (proyecto El Cruce), lote No.2, Distrito Nacional; ambas parcelas conforman un total de 20 tareas nacionales, equivalentes a 12,404.60 metros cuadrados, valoradas en la suma total de RD\$160,000.00. Iniciado en el Senado el 08/09/2009 y aprobado el 15/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 110

2010. En orden del día el 18/03/2014. Tomado en consideración el 18/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 del 18/03/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01177-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00156-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00116-2020-2024-CD.

- 7. Iniciativa No.00061-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Alcides Arturo Ramón Ovalles Bencosme, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 17.08 tareas, equivalentes a 10,743.88 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.10, Distrito Catastral No.31, lugar Hato Nuevo, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,611,582.00. Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 27/10/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2011. En orden del día el 24/10/2012. Tomado en consideración el 24/10/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20, extraordinaria, del 24/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01397-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00226-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00131-2020-2024-CD.
- 8. Iniciativa No.00075-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Luis Rafael Rodríguez Gómez, representado por el señor José Alberto Calcaño, mediante el cual el primero traspasa al segundo: A) una porción de terreno con una extensión superficial de 625.80 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.25 (parte), distrito catastral No.8, lugar Laguna III, sección Palamara, Distrito Nacional; B) una porción de terreno con una extensión superficial de 2,815.44 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.341 (parte), distrito catastral No.8, lugar Laguna III, sección Palamara, Distrito Nacional, lo que hace un área total de 3,441.24 metros cuadrados, equivalente a 5.47 tareas nacionales, ambas marcada con



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 110

la porción No.8, valorados en la suma de **RD\$27,350.00**. Iniciado en el Senado el 13/08/2004, aprobado el 15/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01420-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/11/2018. Tomado en Consideración el 13/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.31 del 13/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00241-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00146-2020-2024-CD.

- 9. Iniciativa No.00077-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Rafael Salcedo Patrone, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 17.81 tareas nacionales, equivalente a 11,200.06 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 10, distrito catastral No.21, lugar proyecto El Cruce, porción 2-14, Distrito Nacional, valorada en RD\$142,480.00. Iniciado en el Senado el 23/08/2004, aprobado el 15/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01422-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/11/2018. Tomado en Consideración el 20/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33 del 20/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00243-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00148-2020-2024-CD.
- 10. Iniciativa No.00084-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Felipe Roselio Martínez Lantigua, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 15,440.41 metros cuadrados, equivalente a 24.55 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,544,041.00. Iniciado en el Senado el 20/04/2004 y aprobado el



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 110

03/03/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01516-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/11/2018. Tomado en Consideración el 27/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 27/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00269-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00159-2020-2024-CD.

- 11. Iniciativa No.00105-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Bacilio Tillman Rivera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 23.49 tareas nacionales, equivalente a 14,770.50 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.33 (parte), distrito catastral No.8, proyecto Las Lagunas, porción No.34, Distrito Nacional, valorada en RD\$117,450.00. Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y aprobado el 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02430-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/12/2018. Tomado en Consideración el 04/12/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.37 del 04/12/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00648-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00266-2020-2024-CD
- 12. Iniciativa No.00109-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2006, entre el Ingenio Porvenir y el señor Roberto Antonio Pérez Herrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 2,648.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.4 (parte), del distrito catastral No.1, ubicada en el municipio Ramón Santana, lugar Cumayasa, de la provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$739,310.00. Iniciado en el Senado el 05/03/2007, aprobado en el Senado el 12/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02568-2010-



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 110

2016-CD. En Orden del Día el 09/01/2019. Tomado en Consideración el 09/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.46 del 09/01/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00765-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00271-2020-2024-CD.

- 13. Iniciativa No.00110-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Hugo Rafael Arismendy Rodríguez Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 2,206.20 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.111 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, sección Hato Nuevo, lugar Buenas Noches, valorada en RD\$441,240.00. Iniciado en el Senado el 16/06/2004 y aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02676-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/01/2019. Tomado en Consideración el 09/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.46 del 09/01/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00860-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00272-2020-2024-CD.
- 14. Iniciativas No.00115-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ricardo Emilio Arte Santos, representado por el señor Kenneth Raymond Lewandowski III, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 12.00 tareas nacionales, equivalentes a 7,543.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101 (parte), distrito catastral No.10, ubicada en el Batey Palavé, proyecto El Chivo, porción No.2, valorada en RD\$120,000.00. Iniciado en el Senado el 24/06/2008 y aprobado el 14/09/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 16 de diciembre de 2011. En orden del día el 30/09/2014. Tomado en consideración el 30/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 11 del 30/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02683-2010-2016-CD.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 110

(Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00866-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00277-2020-2024-CD.

- 15. Iniciativa No.00116-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Carlos Abraham Watts De La Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 7,654.71 metros cuadrados, equivalente a 12.17 tareas nacionales, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Parte), Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicada en El Toro y El Mamón, lote No.3, valorada en RD\$79,105.00. Iniciado en el Senado el 14/06/2009 y aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 16 de diciembre de 2011. En orden del día el 12/03/2013. Tomado en consideración el 12/03/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 12/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02684-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00867-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00278-2020-2024-CD.
- 16. Iniciativa No.00118-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 4 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Amarfis Milagros Alt. Saint Hilaire R. de García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial 28.11 tareas nacionales, equivalente a 17,674.47 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.23-B (parte), distrito catastral No.21 del Distrito Nacional, lugar El Higüero, porción No.16-A, valorada en la suma de ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$188,337.00). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02689-2010-2016-CD. En Orden del Día el 10/01/2019. Tomado en Consideración el 10/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.47 del



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 110

10/01/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00869-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00280-2020-2024-CD.

- 17. Iniciativa No.00119-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 28 de enero de 2010, entre el **Ingenio Río Haina y** el señor José Alberto Gómez Florencio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 16,910.56 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.95 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar Buenas Noches, provincia Santo Domingo, valorada en la suma de un millón quinientos veintiún mil novecientos cincuenta pesos oro dominicanos con 40/100 (**RD\$1,521,950.40**). Iniciado en el Senado el 10/08/2010 y aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02690-2010-2016-CD. En Orden del Día el 11/04/2019. Tomado en Consideración el 11/04/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 12 del 11/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00870-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00281-2020-2024-CD.
- 18. Iniciativa No.00120-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 31 de julio de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elena Martínez M. de Villamán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 2,510.27 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, Boca Chica, lugar Brisas de Caucedo, valorada en RD\$627,567.50. Iniciado en el Senado el 22/04/2008 y aprobado el 15/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02692-2010-2016-CD. En Orden del Día el 11/04/2019. Tomado en Consideración el 11/04/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 12 del 11/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00871-2016-



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 110

2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00282-2020-2024-CD.

- 19. Iniciativas No.00160-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2009, entre el Estado Dominicano y el señor Jangle Marco Antonio Vásquez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 3,936.42 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes, valorada en RD\$7,872,840.00. Iniciado en el Senado el 15/09/2010 y aprobado el 03/10/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03857-2010-2016-CD. En Orden del Día el 18/06/2019. Tomado en Consideración el 18/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.26 del 18/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.01599-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00673-2020-2024-CD.
- 20. Iniciativas No.00190-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Antonio Araujo Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 15,000 metros cuadrados, equivalente a 23.85 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Proyecto de Lotificación Laura Marie, valorada en RD\$2,250,000.00. Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 09/10/2013. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/12/2013. (Ver exp.06144-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04885- 2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02110-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 110

En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01130-2020-2024-CD.

- 21. Iniciativas No.00236-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2012, entre el Estado Dominicano y la empresa Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A., representada por su presidente señor Arturo Santana Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo la parcela No.110-REF-779-A-3-003-11128, distrito catastral No.04, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 3,279.79 metros cuadrados, matricula No.0100012314 y sus mejoras; ubicada en la avenida Charles Summer No.58, urbanización Fernández, ensanche Julieta, Santo Domingo, valorada en RD\$73,400,000.00. Iniciado en el Senado el 27/06/2012 y aprobado el 30/04/2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/06/2014. En orden del día el 10/03/2015. Tomado en consideración el 10/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.05 del 10/03/2015. Con informe de comisión para única discusión recibido el 06/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05420-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 11/04/2019. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 11/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02440-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01447-2020-2024-CD.
- 22. Iniciativas No.00246-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 1999, entre el Estado Dominicano y la señora Anacaona Sánchez Moscoso, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,514.22 metros cuadrados, dentro del solar No.29, manzana No.267, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, ubicado en la Ave. Bolívar casi esquina Dr. Delgado, sector de Gazcue, de esta ciudad, valorada en RD\$1,059,954.00. Iniciado en



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 110

el Senado el 20/06/2000 y aprobado el 11/11/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05736-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02720-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01719-2020-2024-CD.

23. Iniciativas No.00250-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 2004, entre el Estado Dominicano y la Compañía Molinos del Ozama, C. por A., representada por el señor Héctor Vinicio Mella, de una porción de terreno con una extensión superficial de 5,709.56 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-B-1-A-1 (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector de Villa Duarte, valorado en **RD\$11,704,598.00**. Iniciado en el Senado el 24/04/2007 y aprobado el 20/01/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05741-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02725-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8. Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01724-2020-2024-CD.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 110

- 24. Iniciativas No.00303-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de diciembre del 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Víctor Antonio Araujo Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 15,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.201-A, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, proyecto Laura Marie/La Gruña, valorada en **RD\$2,250,000.00**. Iniciado en el Senado el 16/06/2004 y aprobado el 30/04/2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/08/2014. (Ver expediente No.04885-2010-2016-CD), (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06144-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03120-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.02117-2020-2024-CD.
- 25. Iniciativas No.00394-2024-2028-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el Ingenio Porvenir y Embun, S.A., representada por la señora María De la Cruz Buera Forteza, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 8,939.77 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.4 (Parte), distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, lugar Cumayasa, valorada en RD\$2,681,931.00. Iniciado en el Senado el 10/02/2004 y aprobado el 15/10/2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/12/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07159-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03966-2016-2020-CD.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 110

Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.02930-2020-2024-CD.

#### CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

La Comisión Permanente de Contratos apoderada del estudio de las veinticinco (25) iniciativas contenidas en el presente informe, estudiadas en virtud de la resolución núm.00613, aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 28 de noviembre de 2023, en la cual se establece un procedimiento especial para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencia de inmuebles del Estado dominicano con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante; después de analizar las iniciativas y considerar los aspectos siguientes:

- Que los contratos pendientes de conocimiento datan de más de dos décadas de haber sido pactados y en el proceso de remisión del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, han transcurrido varios años.
- Que el trámite interno entre ambas cámaras limita significativamente el derecho de los ciudadanos interesados a regularizar la titulación de sus inmuebles.
- Que existe un elevado número de contratos que disposiciones relativas a enajenación de inmuebles, alusivos a transferencias de terrenos y de viviendas unifamiliares y multifamiliares para conocimiento de la Cámara de Diputados, sometidos por el Poder Ejecutivo y aprobados por el Senado de la República.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 110

Que constituye una prioridad cumplir el mandato constitucional en cuanto al conocimiento de los contratos sometidos y, a tales propósitos, y mediante la aprobación de la referida resolución núm.00613, aprobada por la Cámara de Diputados en fecha 28 de noviembre de 2023, se implementaría una metodología de trabajo que permita darle solución eficaz en un plazo razonable a la situación planteada.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 93, numeral 1, literal K), de la Constitución de la República, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2) literal d) y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada de veinticinco (25) iniciativas relativas a contratos de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, descritas precedentemente, correspondientes a los números de iniciativas siguientes:

1. 00003-2024-2028-CD	10. 00084-2024-2028-CD	19. 00160-2024-2028-CD
2. 00009-2024-2028-CD	11. 00105-2024-2028-CD	20. 00190-2024-2028-CD
3. 00028-2024-2028-CD	12. 00109-2024-2028-CD	21. 00236-2024-2028-CD
4. 00049-2024-2028-CD	13. 00110-2024-2028-CD	22. 00246-2024-2028-CD
5. 00050-2024-2028-CD	14. 00115-2024-2028-CD	23. 00250-2024-2028-CD
6. 00057-2024-2028-CD	15. 00116-2024-2028-CD	24. 00303-2024-2028-CD
7. 00061-2024-2028-CD	16. 00118-2024-2028-CD	25. 00394-2024-2028-CD
8. 00075-2024-2028-CD	17. 00119-2024-2028-CD	
9. 00077-2024-2028-CD	18. 00120-2024-2028-CD	

Se elabora este informe en virtud de la Resolución **No.00613**, **de fecha 28 de noviembre de 2023**, en la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, que se encuentren pendientes en esta Cámara, por tanto, luego de una exhaustiva revisión se constató que:



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 110

- Cada expediente cuenta con la base legal y cumple con el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares.
- Se tomó en cuenta el contenido de los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) remitido a esta Comisión para realizar el análisis.
- > Se anexaron los documentos que complementan algunos de los expedientes.

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República, después de haber estudiado minuciosamente estas iniciativas, de manera individual, decidió aprobarlas en conjunto y rendir al Pleno de la Cámara de Diputados, vía Secretaría General Legislativa, un informe favorable a las veinticinco (25) iniciativas que lo componen, a la vez que recomienda a los honorables diputados dar su voto positivo para su aprobación.

#### Por la Comisión Permanente de Contratos:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Jorge Frías, vicepresidente. Miguel Alberto Bogaert Marra, secretario. Aldoneris Rafael Adón Duarte, Carlos José Gil Rodríguez, Cecilio García Javier, Enriqueta Rojas Javier, Félix Michell Rodríguez Morel, Fiordaliza Estévez Castillo, Jacobo Ramos Crispín, Juan Carlos Echavarría Milané, Julio César Beltré Méndez, Junior Muñoz Olivo, Lucila Leonarda de León Martínez y Manuel de Jesús Núñez Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Jorge Frías, vicepresidente. Miguel Alberto Bogaert Marra, secretario. Aldoneris Rafael Adón Duarte, Carlos José Gil Rodríguez, Cecilio García Javier, Félix Michell Rodríguez Morel, Jacobo Ramos Crispín, Juan Carlos Echavarría Milané, Julio César Beltré Méndez, Junior Muñoz Olivo, Lucila Leonarda de León Martínez y Manuel de Jesús Núñez Guerrero, miembros.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 110

Sometida la pieza legislativa a su única discusión, el presidente de la comisión que hizo su estudio, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, expresó: "Miren, quiero corregir, presidente, que estas iniciativas no son para ratificar, sino que estaban aprobadas en la comisión pasada, y que en la nueva comisión que se instaló en el 2024, con los nuevos diputados, por eso usted ve que están las firmas de todos, hemos trabajado, porque ya no tenemos iniciativas de menos de mil metros. El último grupo de quinientos, que tiene su informe, décimo grupo, está con su informe para ser puesto en la agenda".

Le indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Válida, la aclaración".

Continuó expresando el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Quiero hacer primero esa aclaración. Fue trabajada, nosotros lo que hicimos, durante el tiempo de agosto para acá, presidente, fue leer las que teníamos impresas, que eran ciento veinte, luego doscientas noventa y nueve, que estaban en digital, estamos hablando de cuatrocientos y pico de iniciativas de mil a veinte mil metros, y quedan ciento veinte iniciativas de más de veinte mil metros; ese es el inventario, y estoy aquí haciendo una orientación al hemiciclo de lo que estamos apoderados, hasta la fecha. En ese sentido, nosotros las agrupamos, estas veinticinco, bajo un orden cronológico, lo que llaman en FIFO, primero que entra, primero que sale; las iniciativas, en orden cronológico, fueron agrupadas y hay solamente de mil a veinte mil metros en este informe. Por esto agradezco el apoyo de todos los diputados, no solamente de la comisión. Usted sabe que la Comisión de Contratos es la más admirada y visitada. Todos los viernes, todos los diputados que no son miembros, parece que quieren verme a mí, a nosotros, y participan más de cincuenta en esa reunión de los viernes, y no es porque es la única, ¡oyeron!, no es porque es la única, hago la aclaración. En ese sentido, solicito el voto favorable...

Le dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Los que se quedan aquí los viernes, porque hay algunos santiagueros que los jueves por la noche...



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 110

Concluyó el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Se lo pierden, presidente, se lo pierden. Solicito el voto favorable, y agradezco, no solamente a los diputados miembros, sino también a todos los invitados que nos han ayudado en la lectura".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, someto a votación el informe que ha rendido la comisión. Los que estén de acuerdo pulsen 'sí', si no están de acuerdo, favor de expresarte pulsando 'no'...

Votación 031

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Aprobado el informe en única lectura. Someto a votación el grupo de 25 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023 y que fueron enviados, de nuevo, a estudio de la comisión. A votación, única lectura, con su informe".

Votación 032

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

Sometido a votación el grupo de 25 contratos de más de mil metros, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, ahora, colegas, ya no son quince, quedan como cinco minutos, dos votaciones, para que lo hagamos rápido".

Así pues, el grupo de 25 contratos de más de mil metros quedó aprobado en única discusión, con su informe.



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 110

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el grupo de 25 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023, reenviados a comisión, se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril del 2001, entre el Ingenio Río Haina y el señor Manuel Batista Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 10,043.88 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, del Distrito Catastral No.19, ubicada en La Rafaelita, del Distrito Nacional, valorada en RD\$1,607,020.80. (Proponente: Poder Ejecutivo). Recibido el 6 de septiembre del 2005. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No. 03622-2002-2006-CD. Publicado en la lista del quinto grupo de mil contratos. En orden del día el 29/08/2007. Pendiente orden del día anterior el 29/08/2007. En orden del día el 29/08/2007. Tomado en consideración el 29/08/2007. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión extraordinaria No.03 del 29/08/2007. Con informe de comisión para única discusión recibido el 13/09/2007. En orden del día para única discusión el 18/09/2007. Excluido del quinto grupo de mil contratos y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.15 del 18/09/2007. Plazo vencido el 18/10/2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 01326-2006-2010-CD. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00005-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00003-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00003-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00003-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2003, entre el Ingenio Río Haina y la Compañía Transporte y Servicios Camú, representada por el señor Diógenes de la Cruz Castillo Muñoz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 12,246.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.6 (Parte), Distrito Catastral No.13, ubicado en Los Girasoles, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$3,061,540.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/03/2004 y aprobado el 05/04/2005. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/07/2006. En orden del día el 24/07/2006. Pendiente orden del día anterior el 24/07/2006. En orden del día el 25/07/2006. Pendiente orden del día anterior el 25/07/2006. En orden del día el 26/07/2006. Pendiente orden del día anterior el 26/07/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No.05090-2002-2006-CD. En orden del día el 11/10/2006. Pendiente orden del día anterior el 11/10/2006. En orden del día el 12/10/2006. Pendiente orden del día anterior el 12/10/2006. En orden del día el 17/10/2006. Enviado a Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 extraordinaria del 17/10/2006. Plazo vencido el 16/11/2006. Solicitud de extensión de plazo de comisión; aprobado plazo por tiempo ordinario en la sesión No.48, del 06/12/2006. Plazo vencido el



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 110

05/01/2007. Publicado en la lista del quinto grupo de mil contratos. Desapoderamiento de la comisión para única el 29/08/2007. En orden del día para única discusión el 29/08/2007. Pendiente orden del día única discusión el 29/08/2007. En orden del día para única discusión el 29/08/2007. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión extraordinaria No.03 del 29/08/2007. Con informe de comisión para única discusión recibido el 13/09/2007. En orden del día para única discusión el 18/09/2007. Excluido del quinto grupo de mil contratos y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.15 del 18/09/2007. Plazo vencido el 18/10/2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.02343-2006-2010-CD. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.00044-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00009-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00009-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00009-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2004, entre el Ingenio Porvenir y el señor Francisco Manuel Guerrero Prats Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 2,001.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.7(Parte), Distrito Catastral No.1, manzana No.23, solar No.7, sección Cumayasa, lugar proyecto de "Lotificación Las Sardinas", municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$1,200,600.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 14/09/2004 y aprobado el 25/07/2006. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/04/2008. Publicado en la lista de contratos que serán conocidos según Res. No.00538 del 08/04/2008. En orden del día el 12/06/2008. Tomado en consideración el 12/06/2008. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 12/06/2008. Plazo vencido el 12/07/2008. Con informe de comisión para única discusión recibido el 15/07/2008. En orden del día para única discusión el 12/08/2008. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.03 del 12/08/2008. En orden del día para única discusión el 12/08/2008. Pendiente orden del día única discusión el 12/08/2008. En orden del día para única discusión el 20/08/2008. Pendiente orden del día única discusión el 20/08/2008. En orden del día para única discusión el 21/08/2008. Excluido del grupo de contratos que fueron conocidos según resolución de la Cámara de Diputados No.00538 del 08/04/2008 y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.03 del 21/08/2008. Plazo vencido el 20/09/2008. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.05142-2006-2010-CD. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00204-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00045-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00044-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00028-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 110

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Dilesio Abreu Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 7,000.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.512, Distrito Catastral No.32, lugar Andrés, Boca Chica, valorada en RD\$1,750,000.00. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 07/10/2008 y aprobado el</u> 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2010. En orden del día el 19/09/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.10 del 19/09/2012. En orden del día el 20/09/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 20/09/2012. En orden del día el 02/10/2012. Tomado en consideración el 02/10/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 02/10/2012. Plazo vencido el 01/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00904-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00091-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00086-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00049-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 1998, entre el Ingenio Ozama y el Señor Jangle M. Antonio Vásquez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 14,198.26 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.3, Distrito Catastral No.6, Distrito Nacional, valorada en RD\$3,407,582.40. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/08/1998 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2010. En orden del día el 20/09/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 20/09/2012. En orden del día el 02/10/2012. Tomado en consideración el 02/10/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 02/10/2012. Plazo vencido el 01/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00905-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00092-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00087-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00050-2024-2028-CD

6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de febrero de 2009, entre el Ingenio Río Haina y el señor Diego Francisco Hurtado Brugal, mediante el cual el primero traspasa al segundo los siguientes inmuebles: A) una porción de terreno con una extensión superficial de 6.21 tareas nacionales equivalentes a 3,904.91 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.18 (Pte.), distrito catastral No.21, sección La Cuaba, lugar El Pedregal (proyecto El Cruce), lote 2, Distrito Nacional; B) una porción de terreno con una extensión superficial de 13.79 tareas nacionales, equivalentes a 8,499.69 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.31 (Pte.), distrito catastral No.21, sección La Cuaba, lugar Pedregal (proyecto El Cruce), lote No.2, Distrito Nacional; ambas parcelas conforman un total de 20 tareas nacionales, equivalentes a 12,404.60 metros cuadrados, valoradas en la suma total de RD\$160,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 110

08/09/2009 y aprobado el 15/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2010. En orden del día el 12/03/2014. Pendiente orden del día anterior el 12/03/2014. En orden del día el 18/03/2014. Tomado en consideración el 18/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 del 18/03/2014. Plazo vencido el 17/04/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01177-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00156-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00116-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00057-2024-2028-CD

- Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Alcides Arturo Ramón Ovalles Bencosme, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 17.08 tareas, equivalentes a 10,743.88 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.10, Distrito Catastral No.31, lugar Hato Nuevo, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,611,582.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 27/10/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2011. En orden del día el 24/10/2012. Tomado en consideración el 24/10/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20, extraordinaria, del 24/10/2012. Plazo vencido el 23/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01397-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00226-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00131-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. »Número de Iniciativa: 00061-2024-2028-CD
- Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Luis Rafael Rodríguez Gómez, representado por el señor José Alberto Calcaño, mediante el cual el primero traspasa al segundo: A) una porción de terreno con una extensión superficial de 625.80 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.25 (parte), distrito catastral No.8, lugar Laguna III, sección Palamara, Distrito Nacional; B) una porción de terreno con una extensión superficial de 2,815.44 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.341 (parte), distrito catastral No.8, lugar Laguna III, sección Palamara, Distrito Nacional, lo que hace un área total de 3,441.24 metros cuadrados, equivalente a 5.47 tareas nacionales, ambas marcada con la porción No.8, valorados en la suma de RD\$27,350.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/08/2004, aprobado el 15/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01420-2010-2016-CD. En Orden del Día el 07/11/2018. Pendiente Orden del Día anterior el <u>07/11/2018</u>. En Orden del Día el 13/11/2018. Tomado en Consideración el 13/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.31 del 13/11/2018. Plazo vencido el 13/12/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00241-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00146-2020-2024-CD. Con



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 110

informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00075-2024-2028-CD

- Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Rafael Salcedo Patrone, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 17.81 tareas nacionales, equivalente a 11,200.06 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.10, distrito catastral No.21, lugar proyecto El Cruce, porción 2-14, Distrito Nacional, valorada en RD\$142,480.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/08/2004, aprobado el 15/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01422-2010-2016-CD. En Orden del Día el 20/11/2018. Tomado en Consideración el 20/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33 del 20/11/2018. Plazo vencido el 20/12/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00243-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00148-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.
  - »Número de Iniciativa: 00077-2024-2028-CD
- 10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Felipe Roselio Martínez Lantigua, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 15,440.41 metros cuadrados, equivalente a 24.55 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,544,041.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/04/2004 y aprobado el 03/03/2009</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01516-2010-2016-CD. En Orden del Día el 21/11/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 21/11/2018. En Orden del Día el 27/11/2018. Tomado en Consideración el 27/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 27/11/2018. Plazo vencido el 27/12/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00269-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00159-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. »Número de Iniciativa: 00084-2024-2028-CD
- 11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Bacilio Tillman Rivera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 23.49 tareas nacionales, equivalente a 14,770.50 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.33 (parte), distrito catastral No.8, proyecto Las Lagunas, porción No.34, Distrito Nacional, valorada en RD\$117,450.00. (Proponente: Poder



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 110

Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y aprobado el 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02430-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/12/2018. Tomado en Consideración el 04/12/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.37 del 04/12/2018. Plazo vencido el 3/1/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00648-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00266-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00105-2024-2028-CD

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2006, entre el Ingenio Porvenir y el señor Roberto Antonio Pérez Herrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 2,648.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.4 (parte), del distrito catastral No.1, ubicada en el municipio Ramón Santana, lugar Cumayasa, de la provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$739,310.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 05/03/2007</u>, aprobado en el Senado el 12/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02568-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/01/2019. Tomado en Consideración el 09/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.46 del 09/01/2019. Plazo vencido el 8/2/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00765-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00271-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00109-2024-2028-CD

13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de octubre de 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Hugo Rafael Arismendy Rodríguez Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 2,206.20 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.111 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, sección Hato Nuevo, lugar Buenas Noches, valorada en RD\$441,240.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004 y aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02676-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/01/2019. Tomado en Consideración el 09/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.46 del 09/01/2019. Plazo vencido el 8/2/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00860-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00272-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00110-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 110

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ricardo Emilio Arte Santos, representado por el señor Kenneth Raymond Lewandowski III, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 12.00 tareas nacionales, equivalentes a 7,543.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101 (parte), distrito catastral No.10, ubicada en el Batey Palavé, proyecto El Chivo, porción No.2, valorada en RD\$120,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/06/2008 y aprobado el 14/09/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 16 de diciembre de 2011. En orden del día el 30/09/2014. Tomado en consideración el 30/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11 del 30/09/2014. Plazo vencido el 30/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02683-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00866-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00277-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00115-2024-2028-CD

15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Carlos Abraham Watts de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 7,654.71 metros cuadrados, equivalente a 12.17 tareas nacionales, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Parte), Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicada en El Toro y El Mamón, lote No.3, valorada en RD\$79,105.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 14/06/2009 y aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 16 de diciembre de 2011. En orden del día el 12/03/2013. Tomado en consideración el 12/03/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 12/03/2013. Plazo vencido el 11/04/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02684-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00867-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00278-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00116-2024-2028-CD

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 4 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Amarfis Milagros Alt. Saint Hilaire R. de García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial 28.11 tareas nacionales, equivalente a 17,674.47 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.23-B (parte), distrito catastral No. 21 del Distrito Nacional, lugar El Higuero, porción No.16-A, valorada en la suma de ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$188,337.00). (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02689-2010-2016-CD. En Orden del Día el 10/01/2019. Tomado en Consideración el 10/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 110

No.47 del 10/01/2019. Plazo vencido el 9/2/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00869-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00280-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00118-2024-2028-CD

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 28 de enero de 2010, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Alberto Gómez Florencio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 16,910.56 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.95 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar Buenas Noches, provincia Santo Domingo, valorada en la suma de un millón quinientos veintiún mil novecientos cincuenta pesos oro dominicanos con 40/100 (RD\$1,521,950.40). Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/08/2010 y aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02690-2010-2016-CD. En Orden del Día el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 10/04/2019. En Orden del Día el 11/04/2019. Tomado en Consideración el 11/04/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 11/04/2019. Plazo vencido el 11/5/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00870-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00281-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00119-2024-2028-CD

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta de terreno suscrito el 31 de julio de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elena Martínez M. de Villamán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 2,510.27 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, Boca Chica, lugar Brisas de Caucedo, valorada en RD\$627,567.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/04/2008 y</u> aprobado el 15/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02692-2010-2016-CD. En Orden del Día el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 10/04/2019. En Orden del Día el 11/04/2019. Tomado en Consideración el 11/04/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 11/04/2019. Plazo vencido el 11/5/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00871-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00282-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00120-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 110

- 19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2009, entre el Estado Dominicano y el señor Jangle Marco Antonio Vásquez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 3,936.42 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes, valorada en RD\$7,872,840.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2010 y aprobado el 03/10/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03857-2010-2016-CD. En Orden del Día el 18/06/2019. Tomado en Consideración el 18/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.26 del 18/06/2019. Plazo vencido el 18/7/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01599-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00673-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.
  - »Número de Iniciativa: 00160-2024-2028-CD
- 20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Antonio Araujo Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 15,000 metros cuadrados, equivalente a 23.85 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Proyecto de Lotificación Laura Marie, valorada en RD\$2,250,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y</u> aprobado el 09/10/2013. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/12/2013. (Ver exp.06144-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04885-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02110-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01130-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00190-2024-2028-CD

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2012, entre el Estado Dominicano y la empresa Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A., representada por su presidente señor Arturo Santana Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo la parcela No.110-REF-779-A-3-003-11128, distrito catastral No.04, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 3,279.79 metros cuadrados, matrícula No.0100012314 y sus mejoras; ubicada en la avenida Charles Summer No.58, urbanización Fernández, ensanche Julieta, Santo Domingo, valorada en RD\$73,400,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/06/2012



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 110

y aprobado el 30/04/2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/06/2014. En orden del día el 10/03/2015. Tomado en consideración el 10/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.05 del 10/03/2015. Plazo vencido el 09/04/2015. Con informe de comisión para única discusión recibido el 06/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05420-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 26/03/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.07 del 26/03/2019. En Orden del Día para única discusión el 03/04/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.08 del 03/04/2019. En Orden del Día para única discusión el 03/04/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.09, extraordinaria, del 03/04/2019. En Orden del Día para única discusión el 03/04/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109, en la sesión No.10, extraordinaria, del 03/04/2019. En Orden del Día para única discusión el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 10/04/2019. En Orden del Día para única discusión el 11/04/2019. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 11/04/2019. Plazo vencido el 11/5/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02440-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01447-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00236-2024-2028-CD

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de noviembre de 1999, entre el Estado Dominicano y la señora Anacaona Sánchez Moscoso, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,514.22 metros cuadrados, dentro del solar No.29, manzana No.267, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, ubicado en la Ave. Bolívar casi esquina Dr. Delgado, sector de Gazcue, de esta ciudad, valorada en RD\$1,059,954.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/06/2000 y aprobado el 11/11/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05736-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02720-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01719-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00246-2024-2028-CD

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de noviembre de 2004, entre el Estado Dominicano y la Compañía Molinos del Ozama, C. por A., representada por el señor Héctor Vinicio Mella, de una porción de terreno con una extensión superficial de 5,709.56 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-B-1-A-1 (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 110

de Villa Duarte, valorado en RD\$11,704,598.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/04/2007 y aprobado el 20/01/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No. 05741-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02725-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01724-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00250-2024-2028-CD

24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de diciembre del 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Víctor Antonio Araujo Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 15,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.201-A, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, proyecto Laura Marie/La Gruña, valorada en RD\$2,250,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004 y aprobado el 30/04/2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/08/2014. (Ver expediente No.04885-2010-2016-CD), (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06144-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 03120-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.02117-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00303-2024-2028-CD

25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el Ingenio Porvenir y Embun, S.A., representada por la señora María De la Cruz Buera Forteza, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 8,939.77 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.4 (Parte), distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, lugar Cumayasa, valorada en RD\$2,681,931.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/02/2004 y aprobado el 15/10/2014. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/12/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07159-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio)



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 110

Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03966-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.02930-2020-2024-CD. Con informe de comisión el 16/12/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.34, Extraordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00394-2024-2028-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Entonces, ahora voy a someter que el 9.36 y el 14.2 los dejemos sobre la mesa para tratarlos en el día de mañana en primer orden".

Votación 033

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

El diputado presidente propuso y sometió a votación que los puntos 9.36 y 14.2 fuesen dejados sobre la mesa, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 14.1.		

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y que el pleno no haya sido informado, para la aplicación de los artículos 188 y 189 de este Reglamento.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 110

PUNTO NO.14.1: **Proyecto de ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral.** (Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario, Pedro Manuel Catrain Bonilla). <u>Iniciado en el Senado el 25/09/2024 y aprobado el 19/11/2024</u>. <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 05/12/2024</u>. <u>En Orden del Día en la sesión No.30</u>, <u>Ordinaria, del 10/12/2024</u>. <u>Tomado en Consideración en la sesión No.30</u>, <u>Ordinaria, del 10/12/2024</u>. <u>Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.30</u>, <u>Ordinaria, del 10/12/2024</u>.

»Número de Iniciativa: 03630-2024-2028-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Conversamos con el diputado Elías Wessin, y tanto él como algunos actores favorecen que la Comisión de Junta Central Electoral no sea quien conozca este proyecto, sino que este Pleno apodere a la Comisión de Justicia. En ese sentido, la moción es desapoderar a la comisión para que vaya a estudio de la Comisión de Justicia de esta Cámara. Reitero, esto lo hablamos y lo consensuamos también con el propio presidente de la Comisión de Junta Central Electoral".

Votación 034

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día.)

Sometido a votación el procedimiento para que fuese desapoderada la Comisión Permanente de Junta Central Electoral del estudio del proyecto de ley y que fuese apoderada la Comisión Permanente de Justicia, resultó: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Así pues, quedó apoderada la Comisión Permanente de Justicia del estudio del proyecto de ley.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, los demás puntos del orden del día también los vamos a dejar para mañana. Solo falta una cosa, un momentito, al principio se nos escapó, y le ofrecemos nuestras disculpas al diputado Braulio Espinal, que él solicitó guardar un minuto de silencio a la memoria del señor Simeón Amadeo Reyes Torres, quien fue un maestro en la comunidad Los Ramones, en el distrito municipal de El Rubio, del municipio de San José de las Matas. Tal y como él denunció aquí, esa persona fue brutal y vilmente asesinada



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 110

por extranjeros, y entonces, él pidió al principio, la verdad es que, entre las cosas se nos confundió y no lo hicimos, que se guardara un minuto de silencio a favor de este distinguido ciudadano. Yo quiero pedirles a los diputados que lo hagamos ahora. Por lo que, a partir de este momento pedimos a los diputados que, por favor, se pongan de pie, guardamos un minuto de silencio a la memoria del señor Simeón Amadeo Reyes Torres".

Así pues, todos los diputados, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de Simeón Amadeo Reyes Torres, maestro de la comunidad Los Ramones, distrito municipal El Rubio, municipio San José de las Matas, recientemente fallecido.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchas gracias. Dos informaciones y terminamos, ya no hay más proyectos. Entonces, el proyecto de resolución que estaba en la 14.2 que fue dejado sobre la mesa, llegó el informe hoy, que es del ingeniero Jorge Leonardo Tavárez, se va a debatir mañana, con su informe. Yo lo informo, para que conste en acta, que llegado el informe cruza automático a la estructura 12; y como fue dejado sobre la mesa, va en la estructura 9.3 mañana, ese es uno. Segundo, yo había dicho al principio que había una probable convocatoria para el jueves, esa probabilidad ya la desestimamos, sino que como dijo Selinés Méndez, la última convocatoria antes del día 7 de enero es mañana. La Comisión Coordinadora, desde hoy, la vamos a convocar el día de Reyes, el 6, aunque es feriado, pero el liderazgo, ¿verdad?, tiene su costo. Jugamos con los muchachos temprano y venimos a las doce (12:00) de ese día a la Comisión Coordinadora, y ahí entonces programamos la semana, porque pretendemos convocar, esto sí, días 7, 8, 9, 10, y de ahí en adelante 11, si fuere necesario. Estamos en conversaciones con el Senado, para ir también combinados. Les hemos entregado una serie de proyectos a los voceros de las bancadas para que los vayan analizando; son proyectos que vienen del Senado, proyectos importantes, que bien merecen la pena que no periman. Y entonces, vamos a hacer un esfuerzo, para ver si logramos darles la salida de lugar. Y entonces, la sesión de mañana, por acuerdo entre las diferentes bancadas, y en virtud de que



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 110

muchos de los señores diputados están haciendo muchas diligencias, y la Comisión de Cámara de Cuentas está también terminando el tema de las entrevistas, todos esos factores nos llevaron a producir la convocatoria de mañana para las dos (02:00) de la tarde. Ahora, ¿qué queremos pedirles?, si todos los diputados, voy a poner cuatro ejemplos, fueran como Mélido Mercedes, como la vice, como yo, como Juan Medina, Indhira de Jesús, muchísimos, hay como diez que llegan temprano; si fuéramos todos así, a las dos y uno (02:01) estamos arrancando, ¿de acuerdo? Entonces, si todos venimos a las dos (02:00), yo les doy garantía que mañana, de tres y media (03:30) a cuatro (04:00) de la tarde estamos terminando. Entonces, vamos a hacer un esfuerzo, cuando menos, los que estamos aquí, porque la última votación fueron 112. Si 112 estamos aquí, es más, ni 112, si 100 estamos aquí a las dos (02:00) de la tarde, a las dos comenzamos, y terminamos lo que nos queda, que ya es muy poco, el resto de la agenda, que es extremadamente fácil. Por lo tanto, cerramos esta sesión extraordinaria, y les convocamos para mañana, dos (02:00) de la tarde. Muchas gracias por el esfuerzo que hicieron en el día de hoy, de estar aquí tan tarde. Son las siete y seis (07:06), me cogí seis minutos más de lo previsto, de los quince".

-----

Siendo las siete horas y seis minutos (07:06) de la noche, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión extraordinaria, y convocó a sesión para el día de mañana, miércoles dieciocho (18) de diciembre, a las dos (02:00) de la tarde.



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 110

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA SECRETARIA JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y cuatro (34), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Ana Olivia Díaz Guzmán Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



#### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 81 DE 110

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S34SLO24 »Fecha: 17-12-2025

Votación 022" 17.12.2024 17:43:40 »Número de Iniciativa: 03655-2024-2028-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día). Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el

proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 131

Registrados: 141 Sí: 109 No: 22 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18

ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SIN VOTO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
IIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
IOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 82 DE 110

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 83 DE 110

MODONTA CUZMÁN	CH DA MEDGEDES	ED		100
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SIN VOTO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 023" 17.12.2024 17:45:11 »Número de Iniciativa: 03655-2024-2028-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 134 Registrados: 142 Sí: 109 No: 25 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 84 DE 110

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162

RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 85 DE 110

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130

DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	NO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 024" 17.12.2024 17:48:01 »Número de Iniciativa: 03565-2024-2028-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de préstamo fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 126 Registrados: 138 Sí: 104 No: 22 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 86 DE 110

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93

	lar v. con	nn. r	lar.	0.4
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	i	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 87 DE 110

RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SIN VOTO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP		122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130

DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 88 DE 110

Votación 025" 17.12.2024 18:07:56 »Número de Iniciativa: 03565-2024-2028-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la

sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 123

Registrados: 136 Sí: 102 No: 21 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 89 DE 110

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162

RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	<u> </u>	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP		129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	NO	130



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 90 DE 110

DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	NO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 026" 17.12.2024 18:09:59

»Número de Iniciativa: 03565-2024-2028-CD
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: Sometido a votación el convenio de préstamo, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 128 Registrados: 138 Sí: 104 No: 24 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 91 DE 110

FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22

RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 92 DE 110

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129

TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	NO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 027" 17.12.2024 18:12:01 »Número de Iniciativa: 03564-2024-2028-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de préstamo fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 121 Registrados: 132 Sí: 98 No: 23 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 93 DE 110

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SIN VOTO	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SIN VOTO	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 94 DE 110

RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM		191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	NO	130

DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 95 DE 110

Votación 028" 17.12.2024 18:43:52

»Número de Iniciativa: 03564-2024-2028-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la

sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Hacienda. Presentes en la votación: 108

Registrados: 126 Sí: 100 No: 8 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM		46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACOUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
NFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
AQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
IMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
OSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
EDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
EONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
ÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
ÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 96 DE 110

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SIN VOTO	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162

RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SIN VOTO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
IIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP		117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	NO	130



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 97 DE 110

DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 029" 17.12.2024 18:45:45

»Número de Iniciativa: 03564-2024-2028-CD
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: Sometido a votación el convenio de préstamo, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 115 Registrados: 126 Sí: 100 No: 15 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM		46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 98 DE 110

FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SIN VOTO	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22

RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 99 DE 110

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129

TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	NO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 030" 17.12.2024 18:47:30

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el grupo de 25 contratos de más de mil metros fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 115 Sí: 100 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 100 DE 110

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM		35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM		46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SIN VOTO	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 101 DE 110

RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP		117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SIN VOTO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130

DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 102 DE 110

Votación 031" 17.12.2024 18:54:38 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.

> Presentes en la votación: 118 Registrados: 124 Sí: 118 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM		35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM		52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM		46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		60

ERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
RÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
NFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
AQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
IMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
OSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
EDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
EONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
ÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
ÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
IAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 103 DE 110

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
SPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
SPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
ABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
UCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
ÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
ÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
OJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
AVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
AVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 104 DE 110

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 032" 17.12.2024 18:56:02 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: Sometido a votación el grupo de 25 contratos de más de mil metros, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 115 Sí: 105 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM		35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM		46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM		58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 105 DE 110

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94

MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168	
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96	i
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97	
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	i	98	
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99	
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144	
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?	
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145	i
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SIN VOTO	146	i
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147	
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40	
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149	
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150	
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151	
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152	
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153	ĺ
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?	
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148	
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56	
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158	
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159	
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160	ĺ
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22	İ
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162	İ
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163	İ
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164	İ
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33	İ
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?	İ
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167	
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95	
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169	ĺ
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170	Ì

RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
GOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
AVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
EJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
ALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
ALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
ÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
/ENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 106 DE 110

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP		129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142

VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 033" 17.12.2024 18:57:09 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los puntos 9.3.6 y 14.2 fuesen dejados sobre la mesa.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 118 Sí: 106 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	15

ALC (NEADA	реграо ил то	DDM		16
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM		35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM		46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 107 DE 110

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM		58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SIN VOTO	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SIN VOTO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56

PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SIN VOTO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM		175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?



### ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 108 DE 110

VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129

TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SIN VOTO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SIN VOTO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 034" 17.12.2024 18:58:46 »Número de Iniciativa: 03630-2024-2028-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No.33 de este día).

Moción: Sometido a votación el procedimiento para que fuese desapoderada la Comisión Permanente de Junta Central Electoral del estudio del proyecto de ley y que fuese apoderada la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 121 Sí: 112 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 109 DE 110

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM		35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM		46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM		58

FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM		66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SIN VOTO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?



## ACTA NO. 34 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 110 DE 110

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111

CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SIN VOTO	138

MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9